



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 388

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 27

celebrada el jueves, 26 de febrero de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado para la Seguridad Social (Aparicio Pérez), para informar sobre el impacto del dato interanual de inflación en el poder adquisitivo de los pensionistas. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 213/000472)

Página

11460

Preguntas:

— Del señor Peralta Ortega (Grupo Mixto), sobre actuaciones para dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo relativa a la elaboración de un informe sobre posibles medidas, y vías de financiación de las mismas, encaminadas a complementar las pensiones de jubilación de los trabajadores del grupo ITT España afectados por el plan de reconversión del citado grupo y que pasaron a la condición de jubilación antes de los 65 años (Número de expediente 181/000621)

11472

— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la recomendación duodécima del denominado Pacto de Toledo, relativa a la re-

	Página
gulación de la responsabilidad en orden a las prestaciones, adecuada a la realidad actual y a las características del modelo presente de Seguridad Social (Número de expediente 181/000687)	11473
— Del mismo señor Diputado, sobre incumplimiento del plazo establecido en el Real Decreto-ley 8/1997, de 16 de mayo, para hacer efectivo el derecho a la protección de incapacidad temporal de los contratos para la formación, así como la cobertura de la totalidad de las contingencias de los contratados a tiempo parcial (Número de expediente 181/001063)	11474
— Del señor Vaquero del Pozo (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida), sobre medidas para resolver el retraso de la resolución de determinados expedientes de solicitud de invalidez de incapacidad temporal (Número de expediente 181/000542)	11476
— Del mismo señor Diputado, sobre incidencia en la gestión de la Seguridad Social de la amortización de plazas vacantes decretadas por el Gobierno en el acuerdo sobre adecuación de las relaciones de puestos de trabajo al Presupuesto, supresión de vacantes y provisión de puestos de trabajo, de 27 de diciembre de 1996 (Número de expediente 181/000543)	11478

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (APARICIO PÉREZ), PARA INFORMAR SOBRE EL IMPACTO DEL DATO INTERANUAL DE INFLACIÓN EN EL PODER ADQUISITIVO DE LOS PENSIONISTAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 213/000472).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Se abre la sesión.

Quiero comunicarles previamente que ha sido retirada la pregunta que figura como punto 1 del orden del día, formulada por don Pedro Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Igualmente, propongo la modificación del orden del día, de forma que se inicie con el punto que figura en último lugar, que es la comparecencia del secretario de Estado para la Seguridad Social, para informar sobre el impacto del dato interanual de inflación en el poder adquisitivo de los pensionistas, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. Están todos de acuerdo, ¿no? (**Asentimiento.**)

Iniciamos, por tanto, la sesión con la comparecencia mencionada, dando la palabra al señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Buenos días, señorías.

Se solicita la comparecencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que informemos ante esta Comisión sobre un tema sin duda ninguna de importancia como es el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones

y el impacto que ha podido tener este mantenimiento en el último ejercicio.

Como consideración previa, me permitirán que afirme que uno de los indicadores de la eficacia, uno de los indicadores del buen hacer de un sistema de Seguridad Social es precisamente lograr que las rentas de sustitución que constituyen las pensiones garanticen y mantengan su poder adquisitivo a lo largo de la vida de las propias prestaciones. Por eso, el propio acuerdo político, llamado Pacto de Toledo, y el acuerdo social alcanzado con las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT perseguían este mismo objeto de buscar las fórmulas que dotasen de estabilidad y de plenas garantías, en este caso garantías legales, al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

Ciertamente, los antecedentes históricos en este caso diríamos que son de una batalla entre la evolución de los precios, los indicadores de los precios, la inflación y la revalorización de las pensiones. Parecía lógico adquirir compromisos, insisto, de gran alcance en cuanto a consenso político se refiere, compromisos de carácter legal que permitiesen ver el horizonte a nuestros pensionistas con mayor tranquilidad. Ésa fue la redacción buscada y deseada tanto en la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social como en el propio acuerdo alcanzado por las centrales sindicales. Queda ya establecida para el futuro una garantía legal que alcanza a todas las pensiones. Evidentemente, no existe discriminación entre los ámbitos contributivo y no contributivo y desaparece la discriminación que pudiera existir en razón de la fecha en la que fue generada la prestación, lo cual yo creo que es importante para no introducir elementos de variabilidad dentro de la propia población pensionista.

En los ejercicios de los que yo puedo hacer una mención más directa en cuanto a mi propia responsabilidad, la evolución de la inflación ha sido favorable; lo ha sido para el conjunto de la sociedad española y naturalmente para la población pensionista. Precisamente, la buena evolución

de los precios es una ayuda importante para las rentas de carácter medio y bajo, que es el caso de la mayor parte de las pensiones; estamos ante rentas de carácter medio, no ante rentas elevadas, y saben bien quienes por trabajo o por sistema de Seguridad Social tienen estos niveles de renta que uno de sus peores enemigos es sin duda la inflación.

Pues bien, el conjunto de políticas económicas conducentes a una contención de los precios ha permitido que durante dos años consecutivos se dé un fenómeno hasta ahora desconocido, que es una mayor velocidad de avance de las pensiones que de los precios y de la propia inflación. En concreto, han sido tres décimas en el año 1996 y seis décimas en el año 1997 las que se han constatado y reflejan esa diferencia positiva en favor de las rentas pasivas del sistema, de las rentas de prestaciones de Seguridad Social. Saben SS. SS. mejor que yo estos datos.

Atendiendo a este objetivo de un crecimiento ordenado del gasto social, con una plena participación de la población pensionista española en el proceso de recuperación y de consolidación económica que se está viviendo, y en el marco del respeto a la Ley de consolidación y racionalización, cuya gradualidad es uno de los elementos esenciales, se puede afirmar hoy que ha habido una importante participación de la población pensionista española en esa creación de riqueza, en ese crecimiento económico sostenido, y que ha podido beneficiarse de las ventajas de una moderada evolución de los precios.

A la hora de cuantificarlo, les decía que en el año 1997 la previsión de inflación que se correspondía con el porcentaje de incremento de las prestaciones fue del 2,6 —en términos de previsión— y pudo cerrarse el ejercicio en el período considerado a efectos de pensiones —noviembre sobre noviembre— en el 2 por ciento. Son seis décimas, pues, a las que habría que sumar las tres décimas de beneficio obtenidas en el ejercicio anterior, cuando las pensiones habían tenido un revalorización del 3,5 por ciento y la inflación ya inició esta línea de contención que condujo a un resultado final —noviembre sobre noviembre— del 3,2 por ciento.

¿Cuánto puede suponer en términos económicos? Estaríamos hablando del orden de más de 40.000 millones de pesetas en el segundo de los casos, el efecto de valoración de esas seis décimas, y de unos 19.000 millones en el caso de las tres décimas procedentes del año 1996. Tal vez las cifras globales son abstractas, pero, si se quiere ejemplificar, en una pensión de 100.000 pesetas al mes estamos hablando de una mejora individual, en este caso anual, de unas 4.158 pesetas, en el caso del año 1997 —revalorización, naturalmente—, y de 12.796 en la revalorización correspondiente al ejercicio de 1998.

Estos efectos, sin duda, además, van a ser unos efectos no de tipo coyuntural, no asociados a un determinado momento de la historia de la economía, sino que van a poder lógicamente constituir un beneficio a futuro por el carácter consolidable que tiene toda revalorización o que tienen las subidas de las pensiones en España. Ha permitido, sin duda ninguna, mantener y mejorar la participación de las rentas procedentes del sistema de Seguridad Social en la creación de riqueza nacional y creo que también ha contri-

buido a crear ese deseable —en opinión de todas las fuerzas políticas— clima de confianza de nuestros pensionistas en el sistema. Estamos ante lo que podríamos denominar ese crecimiento ordenado deseable, del que tantas veces se ha hablado, acorde con la creación real de riqueza, con la creación real de rentas disponibles y que ha permitido que también la población pensionista española participe de este esfuerzo.

Aquí me detengo, lógicamente, porque entiendo que más interesantes que mis propias palabras pueden ser las cuestiones que deseen suscitar quienes han solicitado la comparecencia o quienes, de acuerdo con el Reglamento, deseen hacer alguna pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo solicitante, Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camps Devesa.

El señor **CAMPS DEVESA**: En primer lugar, como no podía ser de otra manera, quiero agradecer la comparecencia del secretario de Estado de la Seguridad Social, solicitada por mi grupo, y, en segundo lugar, la brevedad —porque lo bueno, si breve, dos veces bueno—, la concisión y la claridad de su exposición. (**Rumores.**) Lo digo porque, cuando alguien es claro y breve, consigue normalmente no dar lugar a equívoco alguno. Eso al menos lo ha conseguido respecto de mi grupo, del Grupo Parlamentario Popular, que solicitó esta comparecencia, además, en el momento en que entendimos que correspondía, como diría un letrado, procesalmente, en este caso, un político, oportunamente, sin dejarnos llevar en esta materia tan sensible para muchos conciudadanos y conciudadanas por impaciencias o prisas injustificables desde el punto de vista objetivo, aunque, como sí les ha ocurrido a otros grupos de esta Cámara, con un claro interés partidista. (**Rumores.**)

Sabe el señor secretario de Estado —y ya habrá podido oír algún comentario en *off* en esta misma comisión— que hay quien no renuncia a hacer de las pensiones un arma política arrojadiza. Claros ejemplos hemos tenido en estos últimos días, incluso con declaraciones de algún importante representante de la oposición política de este país. Quienes quieren hacer de las pensiones o de nuestro sistema de Seguridad Social un campo de contienda electoral, no teniendo nunca en cuenta el interés real de nuestros pensionistas, sino únicamente los suyos propios, acaban sufriendo lo que podríamos denominar un efecto bumerán; lanzadas sus críticas, que son de todo menos constructivas, normalmente, sus malos augurios o sus declaraciones apocalípticas acaban volviéndose contra ellos, dado lo infundado de su contenido. Y la materia que hoy tratamos en su comparecencia resulta un clarísimo ejemplo de ello.

El señor secretario de Estado recordará que el pasado verano hubo quien intentó, sin conseguirlo, generar una polémica sobre lo que hoy ha sido tan claramente expuesto. Incluso se nos espetó al Gobierno del Partido Popular, al Partido Popular en su conjunto, que millones de españoles estaban esperando conocer de manera clara, rotunda y sin ambigüedades cuál iba a ser el impacto de la in-

flación en el poder adquisitivo de nuestros pensionistas. A los que por entonces solicitamos paciencia, porque ni era el momento oportuno ni se tenía la completa seguridad jurídica sobre la aplicación de la ley, dejando bien claro en cualquier caso que se optaría siempre por la solución más favorable para nuestros pensionistas, se nos tachó de injustos y de mezquinos. Hoy, si algo ha quedado claro y de manifiesto es que la injusticia en todo caso se produjo con el Gobierno del Partido Popular, que hoy representa aquí el secretario de Estado, y que la mezquindad estaba en las propias palabras de quienes intentaban hacer campo de batalla de nuestro sistema de protección social. **(Rumores.)**

Por fortuna, y por más que algunos intenten que no sea así, los pensionistas de este país, y he tenido alguna ocasión ya de decirlo en esta Cámara, no han estado nunca ni mejor, ni más seguros, ni más tranquilos que lo están ahora. **(La señora López i Chamosa: Ni más jóvenes.—Risas.)** No hace falta que hagan coros, pues de ello son responsables, en gran medida, ustedes, los señores del Partido Socialista Obrero Español **(Rumores)**, porque bajo sus gobiernos —y en esta Comisión tenemos algún ex ministro—, bajo sus mandatos, bajo la égida de ustedes se elevó la protección social en este país hasta límites para muchos impensables. Fueron ustedes capaces, desde el Gobierno, y no me duelen prendas en reconocerlo, de llegar a acuerdos y consensos —¿recuerden ustedes el Pacto de Toledo, o ya se han olvidado de él?— **(Rumores)**, para que justamente nuestro sistema de protección social no se resquebrajara, sino que se consolidara y se convirtiera en garantía de futuro para todos nosotros, para todos los españoles. Hoy, en cambio, ya en la oposición, oyen ustedes los cantos de sirena de quien quiere poner en peligro nuestro sistema de Seguridad Social y, en vez de atarse al mástil de la nave, que es el Pacto de Toledo, la quieren dirigir, demagógica e irresponsablemente, hacia los arrecifes de su destrucción, y lo hacen, no por la firmeza de sus convicciones —lo variable de su discurso lo demuestra claramente—, sino porque se dejan llevar por su propio interés partidista.

Allá aquellos que con su irresponsabilidad pongan en peligro nuestro sistema de Seguridad Social. Por nuestra parte no nos cansaremos de reiterar que todo esfuerzo en favor de nuestros pensionistas nos parecerá poco, que nos queda mucho camino para recorrer en la consolidación de nuestro sistema público de protección social y también en la mejora de la situación de nuestros pensionistas, sobre todo de los más desfavorecidos. Por ello, reitero, no nos cansaremos de hacer un llamamiento, cada vez que interviengamos en una cuestión como ésta, a todos los grupos de la Cámara y al conjunto de la sociedad, para que todos juntos —y valga el símil que he utilizado con anterioridad— rememos con fuerza y podamos no sólo mantener a flote la nave, sino llevar a buen puerto ese gran barco que es nuestro sistema de Seguridad Social.

Desde mi grupo, señorías, somos conscientes de la importancia del sistema de la Seguridad Social como instrumento para garantizar el bienestar y como pilar fundamental de la cohesión social y compartimos con el Gobierno, como prioridad básica —y cojo las palabras del propio se-

cretario de Estado—, la realización de las reformas y adaptaciones necesarias que permitan, no sólo corregir, sino superar las disfunciones y desequilibrios de que adolece y también adecuar sus mecanismos para que puedan hacer frente de manera eficaz a los grandes retos que habrán de asumirse a corto y medio plazo. Estas reformas deben contar con el mayor consenso político y social posible. El social sí que ocurre en esta materia; el político, estamos a la espera de verlo. Es la única manera, con ese consenso, señorías, de incrementar la confianza del conjunto de los ciudadanos en una política determinada como es la que, a nuestro juicio, está llevando a cabo el Gobierno del Partido Popular, además muy acertadamente.

Coincido nuevamente con el señor secretario de Estado —y estoy seguro de que a nadie le extrañará— en que todas estas iniciativas, siendo de especial relevancia, como son, carecerían de eficacia si no vinieran acompañadas por uno de los elementos que mejor caracterizan la bondad de un sistema de Seguridad Social digno de dicho nombre, la garantía del poder adquisitivo de las pensiones, ya que de nada valdría un ambicioso marco de prestaciones si luego se las abandona a su propia suerte y no se asegura su efecto sustitutivo de rentas durante todo el período de percepción.

Los pensionistas de este país han visto consolidada, como ha dicho ya el señor secretario de Estado, su mejora de poder adquisitivo durante 1997 con una ganancia que, acumulada a la de 1998, se sitúa alrededor del 0,9. No sólo, a diferencia de lo que ocurría con gobiernos anteriores, la inflación real estuvo por debajo de la inflación prevista a principios de año, lo cual permite que la mejora del poder adquisitivo de nuestros pensionistas sea real mes tras mes —y me gustaría que se hiciera alguna referencia al efecto—, sino que esa mejora, además, se consolida año tras año, suponiendo una ganancia para el conjunto de los pensionistas en estos dos últimos años de casi, si los datos no me fallan, 60.000 millones de pesetas. Y ello ha sido posible, señorías, por la expresa voluntad del Gobierno, enmarcada en el carácter gradual que posee la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, y por el buen comportamiento de nuestra economía, en cuya responsabilidad también tendrá algo que ver el Gobierno del Partido Popular. Eso ha permitido, tal como ha expuesto, reitero, brillantemente, el señor secretario de Estado esta mañana, dar la solución más favorable que el Gobierno del Partido Popular prometió a los pensionistas, incluso en boca del señor presidente del Gobierno en esta misma Cámara no hace muchos meses.

Señorías, no es sólo que España vaya bien, que va; no es sólo que a millones de pensionistas, con un Gobierno del PP, les vaya bien, que les va, sino que además a todos esos millones de pensionistas, con un Gobierno del Partido Popular les va mejor que con anteriores gobiernos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, voy a procurar ser breve, no tanto por la calidad de mi inter-

vención cuanto porque el secretario de Estado tenga dificultades para contestar el mare mágnim de preguntas que le ha hecho el anterior interviniente. No quiero contribuir a agobiar al secretario de Estado.

Aprecio ciertamente que hay tintes literarios en las intervenciones, incluso poéticos, me atrevería a decir, por las figuras marinas que se nos han mencionado. Entiendo y celebro que ese tono se pueda utilizar, porque estamos hablando de una buena noticia, cual es que en el pasado año 1997, y ya ocurrió también en 1996, los pensionistas de nuestro país han visto incrementado el poder adquisitivo de sus pensiones, que todavía, recordémoslo, no están a la altura de lo que podían ser los parámetros europeos. Sin lugar a dudas —y estos dos últimos años son prueba de ello—, toda la sociedad española está haciendo un esfuerzo por mejorarlo.

Sin lugar a dudas, pienso que ésta es una buena noticia, buena noticia que, como decía el propio representante del Grupo Popular, es imputable a actuaciones como el Pacto de Toledo, suscrito por todas las fuerzas parlamentarias, o el acuerdo firmado por el Gobierno con las centrales sindicales. Y quiero recordar que la patronal española no quiso firmar ese acuerdo de consolidación del sistema de Seguridad Social. Estos resultados responden a la voluntad y al esfuerzo político de muchos agentes políticos y sociales.

Me parece normal y lógico que estos resultados intenten capitalizarse y qué duda cabe de que el Gobierno tiene medios más que notables para intentarlo. Pero no olvidemos que nos encontramos en presencia de un Gobierno que hizo unas previsiones absolutamente alejadas de la realidad. Por tanto, no negaré que la actuación del Gobierno tiene algo que ver, aunque reconozcamos también que las previsiones del Gobierno no tienen nada que ver con la realidad. Una previsión de crecimiento económico en torno al 3 por ciento se ha quedado en un crecimiento del 3,4; una previsión de inflación del 2,6, en el 2 por ciento. Reconozcamos esa realidad: en ocasiones la evolución de la coyuntura económica, el efecto positivo de la integración europea produce unos resultados que posiblemente son más herederos de esas circunstancias que de la actuación de un gobierno determinado. Me imagino que esto será una opinión discutible y que en todo caso el Gobierno seguirá insistiéndonos en esa situación, pero creo, en definitiva, señorías, que, más allá de este tipo de debates políticos, que los ha habido, los hay y los habrá, estamos en presencia, insisto, de una noticia positiva y es esa revalorización.

Y tendremos que reconocer algunos matices. En primer lugar, no lancemos las campanas al vuelo, la Seguridad Social de nuestro país tiene problemas. Precisamente esos problemas serán la causa del Pacto de Toledo y la causa del acuerdo firmado con las organizaciones sindicales. Esos problemas no han desaparecido de la noche a la mañana. Es verdad que han aparecido resultados especialmente positivos, como éste, pero siguen existiendo problemas y, por tanto, tampoco creemos triunfalismos falsos, porque luego nos encontramos con que esos triunfalismos falsos chocan con la realidad de adoptar determinadas medidas, como, por ejemplo, recientemente, el medicamentazo, que puede

afectar a los niveles de renta de los pensionistas. Puede afectar.

Reconozcamos que la Seguridad Social es una pieza importantísima del Estado del bienestar español, que es una institución que nuclea la confianza y el consenso político y sindical de nuestra sociedad, que además produce efectos muy positivos, pero que requiere una vigilancia permanente y una atención constante. En este sentido, los esfuerzos que hagamos y que haya que seguir haciendo serán bienvenidos.

Señor secretario de Estado, este dato de que las prestaciones permanentes han tenido en los dos últimos años una revalorización por encima del IPC nos debería hacer pensar y ver la posibilidad de que otro tipo de prestaciones de la Seguridad Social, prestaciones de pago único, no sufren este tipo de, no digo ya revalorización, sino ni siquiera actualización. Estoy pensando, por ejemplo, en el baremo de lesiones permanentes no invalidantes. Éste fue un tema en el que tuve ocasión de batallar en legislaturas anteriores. Creo recordar que fue en el año 1990 o en 1991 cuando se consiguió una actualización que no se producía desde hacía muchísimos años, hasta tal punto que la revalorización consistió —creo recordar— en multiplicar por seis el baremo que hasta esa fecha existía. Desde esa fecha, principios de la década de los 90, no se ha vuelto a actualizar el baremo de lesiones permanentes no invalidantes. Ciertamente es un pago único, pero no deja de ser una indemnización, una prestación de la Seguridad Social a personas que sufren un daño y que están perdiendo poder adquisitivo como consecuencia del transcurso de los años. Verdaderamente llega un momento en que causa un daño a muchos ciudadanos de nuestro país. Pensemos que el año pasado —según los datos que nos proporcionaba el otro día el ministro en una interpelación realizada en esta Cámara— se produjeron más de un millón de accidentes laborales en nuestro país, de los cuales seiscientos y pico mil conllevaron una baja, etcétera. Por tanto, estamos hablando de unas prestaciones que posiblemente afectan a cientos de miles de ciudadanos que están sufriendo un determinado perjuicio.

Este tipo de matices a lo que es, sin lugar a dudas, insisto, una noticia muy positiva, que es el resultado en cuanto a revalorización de las pensiones, de las prestaciones permanentes de la Seguridad Social producidas en los dos últimos años, es quizá lo que debería concentrar nuestros esfuerzos, de cara a seguir avanzando en esa dirección de conseguir una Seguridad Social adecuada a las necesidades de nuestro país, adecuada a los parámetros europeos en los que cada día nos integramos de una manera más intensa y que, a su vez, vaya superando esas dificultades que en su día nos movieron a suscribir el Pacto de Toledo y los acuerdos que firmó el Gobierno con las organizaciones sindicales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra don Carlos Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Señorías, en primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor se-

cretario de Estado para la Seguridad Social y los datos que nos ha dado.

Voy a ser muy breve, porque no me gusta hacer literatura copiada. Directamente, voy a hacerle dos preguntas: ¿Nos puede avanzar datos concretos de esa evolución favorable del poder adquisitivo de los pensionistas que nos ha expuesto por comunidades autónomas? La segunda es: Ha aludido al Pacto de Toledo y al acuerdo con las centrales sindicales españolas. Quisiera saber por qué la gran mayoría social del País Vasco, es decir, la representación de más del 65 por ciento de la clase trabajadora vasca, ha quedado fuera de esos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Sean mis primeras palabras para darle la bienvenida, como siempre hemos hecho en esta Comisión, tanto por aprecio personal como por la significación que tiene la alta responsabilidad que usted tiene hoy en el Gobierno de la nación.

El tono de mi intervención tendrá que ser —no podía ser de otra manera— distinto después de haber oído hablar al portavoz del Grupo Popular. En estos tiempos que corren en España, a pesar de que uno haga esfuerzos en grado heroico, como decía la Compañía de Jesús, para mantenerse dentro de las virtudes teologales, es realmente difícil discutir con el Grupo Parlamentario —del que usted formaba parte en el principio de la legislatura—, porque, como usted podrá observar leyendo el «Diario de Sesiones», su portavoz ha iniciado la intervención diciendo que hasta que ellos llegaron al Gobierno de España nada se había movido en el tema de la Seguridad Social sin estar imbuido de un claro interés partidista y que ellos habían conseguido hacer de las pensiones algo distinto del arma arrojada que había sido usualmente manipulada por los anteriores gobiernos. Y después de toda una serie de despropósitos y de toda una serie de adjetivaciones, termina demandando el consenso, el pacto, el diálogo.

Parece ser que ésta es su normalidad democrática y consiste en, cada día, en cada ocasión, venga a cuento o no, hacer la oposición a la oposición y, al mismo tiempo, dedicarse a hacer loas al Gobierno; en lugar de aprovechar un trámite para hacer las preguntas que les permite el Reglamento de la Cámara, hacer un gesto que, sinceramente, cada vez se parece más a la situación de Bulgaria, de Rumania o de la Unión Soviética, en la relación con el Gobierno. Yo sé que usted es merecedor de todo tipo de halagos, señor secretario de Estado, pero yo le aconsejo —si me lo permite, por una vieja amistad— que refrene esos cultos a la personalidad, esas alabanzas. Y yo he de decir que el señor Camps, desde luego, me parece que no es que sea el portavoz más sistemáticamente dado a estas cosas en su grupo parlamentario, pero se ve que todo se pega menos la hermosura y hasta el señor Camps nos amarga la mañana hablándonos de la normalidad democrática que hay en España, con esa especie de adanismo que tienen algunos diputados del Partido Popular, cre-

yendo que anteriormente a ellos no hubo nada en este país.

España va bien. Va bien porque los pensionistas tienen cuatrocientas pesetas más al mes y ya está consolidado el sistema de protección social en España, ya hemos entrado en el jardín de las delicias —por cuatrocientas pesetas al mes, señor secretario de Estado—, ocultando, señor secretario de Estado —y no voy a perder mucho tiempo, porque usted lo conoce igual que yo— todo lo que tengo encima de la mesa, son los esfuerzos que ha hecho el Partido Popular para que esas cuatrocientas pesetas al mes no lleguen al bolsillo de los pensionistas. Porque lo cierto y verdad, señor secretario de Estado, es que si se han consolidado las seis décimas en que se ha desviado la inflación en 1997 podrá ser explicado de múltiples maneras y, si quiere, ahora, tranquilamente, sosegadamente, como debía ser, en una mañana en la que no tenemos otras urgencias, podríamos discutir a fondo de los temas de la Seguridad Social. Se podrán encontrar otras razones, y a ellas me referiré al final de mi intervención, pero no estará entre ellas la voluntad del Partido Popular, que ha votado sistemáticamente en la Cámara contra todas las iniciativas, y han sido varias, tendentes a que los pensionistas no tuvieran que devolver las décimas de capacidad adquisitiva que felizmente —como han dicho otros diputados, a cuyo argumento me adhiero— podía producir la desviación de la inflación en un sentido positivo en 1997.

Además, señor secretario de Estado, sabe que fue usted mismo, con ocasión de los cursos de verano del año pasado en diversas universidades —no fue la oposición la que levantó este tipo de tormenta que vivimos en el segundo semestre de 1997—, quien dijo, son sus palabras —está en las hemerotecas y no sólo en las de los diarios felipistas, también en los de la conspiración—, que se produciría la compensación que ordenaba el artículo 48.3 de la Ley General de Seguridad Social y que el Gobierno tenía previsto para este año que no se produjera esa mejora de capacidad adquisitiva, porque la Ley ordenaba taxativamente compensar las diferencias. Todo eso está en la prensa del mes de julio, del mes de agosto y está en los debates de este Parlamento del mes de septiembre. Por otra parte, tienen razones objetivas para hablar, porque efectivamente el mantenimiento de la capacidad adquisitiva llevaría a una solución de esa naturaleza, y ésa es la que está en la ley, por cierto en contra de lo que ustedes han dicho, contra la voluntad del grupo de la oposición, en cuanto a la cláusula del número 3 del artículo 48 y por su voto favorable.

Pues bien, señor secretario de Estado, ustedes —al menos eso nos dijo el señor presidente del Gobierno en una sesión de control— lo han puesto en las nóminas, pero, a pesar de lo que dice su propaganda, propaganda que están repartiendo en los hogares de pensionistas, a pesar de lo que dice la carta del señor ministro a todos los pensionistas de España y los panfletos que está repartiendo el PP en toda España, el PP no ha acordado esa mejora de la capacidad adquisitiva de los pensionistas. La mejora de la capacidad adquisitiva de los pensionistas se ha producido porque la ley no había entrado en vigor, porque la ley fue publicada en el mes de julio y, por tanto, eran inaplicables

las previsiones de compensación a las pensiones de 1997. Ha sido contra su voluntad por lo que se han producido esas 400 pesetas al mes, señor secretario de Estado.

No estoy hablando en un terreno partidista, estoy hablando con todos los argumentos que se podían traer. Tengo los diarios de sesiones, las proposiciones, las enmiendas a la ley de presupuestos; todas y cada una de las iniciativas fueron votadas en contra por el Partido Popular. Y tenemos que soportar que el señor Camps esta mañana hable de los mares y de los peces; tenemos que estar soportando a lo largo y a lo ancho de España cartas del señor ministro diciendo a los pensionistas que el Partido Popular ha acordado esa mejora de los 44.000 millones y los 19.000 millones que dice usted. Esa mejora será por otras razones, pero no por la voluntad del Partido Popular.

Por cierto, señor secretario de Estado, si es la voluntad del Partido Popular, dentro de muy pocas fechas volveremos a solicitar que se reforme la ley, para que los pensionistas puedan acumular la capacidad de ganancia que pueda producirse en ejercicios en los que la inflación se desvíe a la baja. Volveremos otra vez a descubrir —y lo tenemos muy descubierto los diputados de la oposición y yo creo que los españoles cada día lo van descubriendo más— que ciertamente son ustedes imbatibles, como decía un tertuliano esta mañana, en el arte de decir que lo blanco es negro y que lo negro es blanco y en el arte de algo que ustedes no tienen ni arte ni parte, mandando cartas personales a todos los pensionistas, poniéndose una medalla de algo que no solamente no es fruto del esfuerzo de su partido, de su Gobierno, sino que se ha producido contra la voluntad de su partido y de su Gobierno, esa realidad de los 40.000 millones de mejora de capacidad adquisitiva.

Señor secretario de Estado, ya sé que usted dice que yo soy enfático. Soy respetuoso, lo soy con la verdad, y no crean ustedes que van a tardar mucho tiempo, en esta y en otras cosas, los españoles en descubrir la verdad. Lamento mucho, porque su intervención no ha sido así, tener que insistir con un cierto énfasis en lo que son las contradicciones y en lo que es el cinismo político. Cada día tendremos que decir lo contrario porque si no todos terminaremos en el cinismo político (**Rumores.**) Y lo cierto y verdad es que quienes hacen rumores en la sala han votado en contra de que los pensionistas puedan consolidar esas décimas de capacidad adquisitiva. Han votado en contra de esas propuestas hechas en la Cámara reiteradamente.

En fin, señor secretario de Estado, trataremos con el optimismo de la voluntad, porque la inteligencia no da más que para pesimismo en estas horas de España, de seguir adelante. (**La señora Montseny Masip: ¡Madre mía!**) Ni madre mía ni nada.

Menos expresiones verbales deberían hacer ustedes y más actos de voluntad de un diálogo constructivo entre el Gobierno y la oposición en todos y cada uno de los fenómenos que se están produciendo en la vida pública nacional.

Señor secretario de Estado, usted ha dicho algo en lo que sí tengo que coincidir con usted. Tenemos un compromiso político muy serio en un problema muy serio, que no debe estar al albur del debate entre los partidos, el Pacto de

Toledo. Yo quiero aprovechar para decirle que dentro de pocas semanas se podrá celebrar el tercer aniversario de ese Pacto de Toledo. Además, si usted me lo permite —y lo diré con tono menor, porque yo me estoy refiriendo a su intervención, no a la del señor Camps, y no por el señor Camps, estoy hablando del Partido Popular, como es lógico—, señor secretario de Estado, en estos tres años, a pesar de la cantinela de que efectivamente no hay intereses partidistas, etcétera, el Gobierno de la nación no ha venido ni una sola vez a la Cámara, no nos ha convocado ni una sola vez a los partidos que suscribimos el Pacto de Toledo para hablar en serio, no de las 400 pesetas, no de elementos de propaganda, sino sobre un problema como es la sostenibilidad del sistema de pensiones en nuestro país. Hoy, día 26 de febrero, señor secretario de Estado, la última información que tenemos los diputados en esta Cámara, en relación no a los gastos, sobre los que tenemos una amplísima documentación que le agradecemos, sino a los ingresos, se refiere al mes de octubre del año pasado. Y ya ve usted que hemos tenido debates, ayer, sin ir más lejos. Conocen en todos los sitios, en Bruselas, cómo está el déficit público, pero en esta Cámara conocemos los datos de la Seguridad Social del mes de octubre.

El año pasado por estas fechas, vamos a retroceder incluso un año más, el último año del gobierno socialista, el día 16 de febrero de 1996, entró en esta Cámara la liquidación provisional del ejercicio de 1995. El año pasado, señor secretario de Estado, los diputados no conocimos la liquidación provisional de las cuentas y balances de la Seguridad Social y, por el camino que vamos, si tenemos sólo una información del mes de octubre del año pasado, tengo la impresión de que nos pondremos en el mes de julio para conocer las cifras del mes de diciembre. Y espero que este año conozcamos el cierre provisional.

El año pasado estuvimos huérfanos, nosotros y sus colegas del Partido Popular, no conocimos las cuentas de la Seguridad Social. Hace tres años que hicimos el Pacto de Toledo, señor secretario de Estado, porque sabíamos que había dificultades serias para sostener el sistema. Queremos, si ustedes quieren, reconstruir un esfuerzo conjunto de toda la Cámara para saber del futuro de la Seguridad Social, no de la coyuntura ni de la propaganda, señor secretario de Estado, del futuro de la Seguridad Social. Incluso sin luz ni taquígrafos, simplemente corresponsabilizarnos de la realidad y no confundir criterios de devengo con criterios de caja; hablar en el terreno que se inició el año 1995, estar todos corresponsabilizados con la marcha del sistema.

No reciba usted estas palabras como un ejercicio de la oposición o recíbalas como un ejercicio de una oposición distinta de la que ustedes hicieron, como el ejercicio de una oposición constructiva. Señor secretario de Estado, vamos para tres años del Pacto de Toledo. Tiene usted que convocar a los partidos que suscribimos el Pacto de Toledo para hablar en serio del futuro de la Seguridad Social y para hablar en serio del futuro de las pensiones.

Para terminar, señor secretario de Estado, y, entre otras cuestiones, para que no quede sólo en los diarios de sesiones, quiero decirle que hubo un anuncio del señor presi-

dente del Gobierno de España y fue el origen de su convocatoria esta mañana, sobre la entrada en vigor de la Ley 24/1978, de racionalización; parece que estaban los servicios jurídicos del Estado, que estaba la abogacía del Estado, que estaban los servicios del Ministerio de Justicia. Sobre todo porque yo puedo estar equivocado y que ustedes hayan aplicado la ley, a pesar de que la voluntad del legislador o la fuerza del propio ordenamiento jurídico les impidiera hacerlo, para cubrirse sus espaldas, porque ustedes han aplicado una revalorización de pensiones que al menos *de lege data* está en contra del artículo 48.3 de la ley y, si ustedes no han compensado esas seis décimas, tendrán buenos argumentos jurídicos, yo le pido, señor secretario de Estado, que nos envíe los dictámenes jurídicos que han permitido al Gobierno hacer el decreto de revalorización.

Por último, quince segundos nada más, quiero sumarme a una petición que también ha hecho el señor Peralta. Usted viene hoy, y no se lo reprocho, con un cierto halo de magnanimidad, diciendo que en 40.000 millones de pesetas y 400 pesetas en cada uno de los pensionistas han mejorado la capacidad adquisitiva. Usted conoce mejor que nadie en España la situación de los pensionistas, usted conoce los millones de personas en nuestro país que tienen que estar sobreviviendo, no digo viviendo, sino sobreviviendo, con niveles de renta prácticamente intocables, salvo que se toquen elementos tan fundamentales y tan sagrados de su calidad de vida como es el derecho a la salud. Yo le pido, señor secretario de Estado, que haga usted saber a sus colegas del Ministerio de Sanidad y Consumo la auténtica realidad de los pensionistas españoles, porque si no, señor secretario de Estado, lo que ustedes les han dado —entre comillas— contra su voluntad —ahora entre paréntesis— se lo va a quitar el Ministerio de Sanidad. Si los pensionistas españoles van a soportar el 75 por ciento del ahorro sanitario de nuestro país, significa, y usted lo sabe igual que yo, que prácticamente esa pequeñísima capacidad de ganancia que han conseguido este año se iría por las alcantarillas del decretazo que están preparando en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lamento mucho haber tenido quizá que levantar el tono de voz, pero, si usted relee mi intervención y la del portavoz del Partido Popular, y no diré su nombre porque además me parece que no le ha hecho justicia su trayectoria parlamentaria, verá que todavía sigue siendo más alto el tono y más fuertes las descalificaciones que emplea el Gobierno frente a la oposición que la oposición frente al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado, señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Créanme señorías, si les digo que me han hecho sentir una cierta nostalgia de mi anterior andadura parlamentaria —espero no ser reconvenido ni llamado a la cuestión por el señor presidente de la Comisión— sobre todo por la imposibilidad de participar en esos comentarios en *off*, que ciertamente han

tenido unos tonos de curiosidad intelectual y dialéctica realmente altos. No es a ellos a los que me voy a referir, por razones obvias, sino a las intervenciones que se han ido generando.

Quiero agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al señor Camps, que, en el ejercicio de su lógica libertad parlamentaria y ajustándose a lo que es el método, haya enfatizado —término que se ha repetido esta mañana— sobre algunas de las cuestiones que han sido objeto de la batalla, por decirlo así, política, normal y natural —y no se entienda negativamente el término batalla— que ha rodeado en los últimos meses la revalorización de las pensiones.

Para intentar ser lo más ajustado posible a lo que aquí se ha suscitado, yo diría, tomando las palabras del señor Peralta, que para mí es una buena noticia que, en lo que parecía una batalla imposible, casi como la de Aquiles y la tortuga, esa carrera que paradójicamente ganaba siempre la tortuga, hayan ganado esta vez los pensionistas, que haya habido velocidades de avance de las pensiones superiores a las velocidades de inflación.

Se decía también que es muy importante que el dinero que reciban los pensionistas no salga de su bolsillo. Yo diría que tan importante como eso es que desde el primer día esté en el bolsillo de los pensionistas. Se ha comentado y ha sido un tema en el que ha insistido el señor Peralta, la calidad de las previsiones del Gobierno. En toda apuesta uno puede equivocarse al alza o a la baja. Yo prefiero que los errores, si han de producirse, sean en favor de la sociedad española. Ojalá todos los errores sean considerar prudentemente una cifra de creación de riqueza y de creación de empleo que después se ve desbordada. Se lo digo desde la óptica de la Seguridad Social, porque me parecería altamente peligroso, me parecería un elemento de riesgo, llevar dosis de triunfalismo o de optimismo infundado a la creación de empleo y a la creación de riqueza. Es mejor, con toda sinceridad, que la realidad desborde positivamente las previsiones del Gobierno a que las desborde negativamente. Vale para la inflación, puesto que ir a una inflación más alta tiene el primer efecto de un mayor anticipo a nuestros pensionistas y no precisamente estar jugando con o contra el dinero de los pensionistas.

Ese dinero sobre el que se ha discutido, esas revalorizaciones a las que hoy ha habido abundantes alusiones, es dinero que ha estado desde el primero de enero de cada año en el bolsillo de nuestros pensionistas y del cual no ha salido. Es un dinero suyo y no han tenido que esperar un año completo para recibirlo con integridad y sin intereses. Que son cantidades pequeñas. A mí también me gustaría que hubiese mayores cantidades en todas y cada una de las nóminas de los pensionistas españoles; es un deseo amplísimamente compartido, por no decir unánime. Lo que creo que debemos hacer —y retomo el espíritu del Pacto de Toledo— es conseguir que esos crecimientos sean acordes con la creación real de riqueza. Y lo digo con un especial énfasis. Lo que no sea creación real de riqueza y aportaciones reales de esa riqueza al sistema de la Seguridad Social es simplemente ampliar la cadena de endeudamiento del sistema de Seguridad Social y del Estado español en su

conjunto. Eso me parece especialmente peligroso, porque esa carga de deuda se traslada a quien se traslada, a futuras generaciones, y son esas generaciones a las que vamos a hacer una apelación de solidaridad para el sostenimiento del sistema en el futuro. Es bueno que las hipótesis que cada año anticipa el Gobierno en nuestro escenario de presupuestos del Estado se vean desbordadas, pero desbordan positivamente.

Que la inflación sea menor de la prevista es una buena noticia, que la creación de la riqueza sea mayor que la prevista es una buena noticia y que las apuestas de empleo que maneja el sistema de Seguridad Social también se vean ampliadas es una buena noticia, porque puede haber cambios de tendencia, puede haber cambios de ciclo y no sería deseable manejarnos con datos que procedan solamente del voluntarismo o de la ilusión de un Gobierno.

Posteriormente hablaré más de lo que es la interpretación de voluntad. Créame, señor Cercas, lo digo con absoluta normalidad, que la interpretación de la voluntad de otra persona es un ejercicio de subjetividad plenamente legítimo desde el punto de vista político, pero, por razones elementales, quien mejor conoce la voluntad de uno mismo es quien tiene la ocasión de expresarla, no quien la interpreta. Será parte del juego político, pero habrá que conceder mayor credibilidad a quien da su propia opinión que a quien interpreta la opinión de un tercero.

Dicho de otra manera y refiriéndome a ese tipo de errores, por darle un tono más amable, yo diría que nunca por mucho trigo fue mal año, como se dice al menos en mi tierra castellana. Ha sido buen año desde la perspectiva no sólo de la evolución de la inflación, sino de la evolución de la afiliación a la Seguridad Social. Son datos altamente positivos. Que nos podamos mover en crecimientos interanuales de la afiliación, que evidentemente se han dado en otros momentos no tan lejanos de la historia económica de España, pero, hay que decirlo, con crecimientos económicos muy superiores, yo diría que del doble. Si se toma la búsqueda de unos porcentajes de crecimiento interanual semejantes a los actuales, nos llevaría a períodos en los que la economía crecía a un ritmo prácticamente del doble y creo que es bueno que eso se produzca. Puede indicar creación de riqueza y eso es también otra de las asignaturas pendientes del Pacto de Toledo, un proceso positivo de regularización de la economía sumergida, de la economía informal, que también es otra de las recomendaciones no desdeñables del Pacto de Toledo.

El señor Peralta ha dicho que la Seguridad Social sigue teniendo problemas. Es absolutamente cierto. Sería extraño, increíble, que una maquinaria tan compleja como la Seguridad Social no tuviese ningún tipo de problema. Sería sorprendente lo mismo que lo sería que cualquier gran colectivo o mecanismo no tuviera ningún problema. Existen. Con ese ánimo diagnóstico —y no se entienda el diagnóstico como sólo negativo— se realizó el Pacto de Toledo. Con ese mismo ánimo, el Pacto de Toledo contemplaba una revisión que yo entiendo deseable y que debería tener lugar en el año 2000, aunque sin duda me estoy moviendo en el ámbito de la voluntad parlamentaria. No podía aquel Parlamento ordenar imperativamente a futuros

parlamentos ninguna acción, pero esa sugerencia debe ser retomada y creo que habrá un nuevo foro ordenado de debate dentro de dos años.

No he querido dar a mis palabras ni voy a hacerlo ningún tono de triunfalismo porque no procede hablar así cuando todavía son insatisfactorios los niveles económicos de nuestras prestaciones o cuando lo son los niveles de creación de empleo en los que nos movemos. ¿Por qué? Porque seguimos siendo uno de los países con mayor volumen de paro. Pero los ritmos están ahí, las tendencias están ahí, y desde esa cierta insatisfacción cabe considerar positiva la evolución del sistema en este último ejercicio.

No me gustaría dejar en el olvido una cuestión que ha citado el señor Peralta. Hablaba de las lesiones permanentes no invalidantes y hablaba de esta situación como una situación hasta ahora no revalorizada de manera sistemática. El señor Peralta conoce y sabe que el acuerdo alcanzado con las centrales sindicales y en el proyecto de ley se contempla una revisión de mayor alcance de las situaciones de invalidez y entre ellas de este escalón inferior, escalón inferior preocupante desde unos ciertos niveles de utilización fraudulenta, y se lo digo al señor Peralta, que sabe que puede indicar un deseo de continuidad laboral y solicitar esta prestación, pero es sorprendente que las mayores demandas o la frecuencia más alta se produzca en peticiones asociadas a la petición de jubilación. Ésa es una situación que debemos intentar evitar porque no parece lógico que quien manifiesta, por la petición de esta prestación, un deseo inequívoco de permanecer en el mercado de trabajo realice como acto consecutivo la petición de una jubilación. Eso nos debe llevar a una cierta reflexión. Igual que sabe el señor Peralta, como yo, que buena parte de estas peticiones obedece a la consideración española particular —lo calificaré de particular o peculiar— por lo cual los accidentes de automóvil y de tráfico *in itinere* tienen a veces la consideración de accidente laboral. Y muchas de estas contingencias deberían estar reflejadas más en otros ámbitos de aseguramiento que en los ámbitos estrictos del sistema contributivo, por lo que al principio decía, porque el sistema contributivo parece más llamado a la creación de rentas estables sustitutorias de las situaciones de invalidez, de la situación de jubilación o de la situación de fallecimiento del cónyuge o de los ascendientes, que a situaciones más propias de otros ámbitos, especialmente por el origen último de dichas lesiones. Naturalmente —ya lo anuncio para que no haya que polemizar innecesariamente sobre estas materias—, se trataría de actuar con el mismo criterio que se ha mantenido hasta ahora, de gradualidad y de respeto a las situaciones existentes.

Me preguntaba el señor Caballero, del PNV, por la evolución territorializada de la cuestión que hoy traíamos a la Cámara. No manejo el dato de inflación territorializada, pero creo que a través de la Comisión de Economía o de otros cauces podrá sacar perfectamente usted mismo las conclusiones de la distinta evolución de la inflación según los territorios que configuran el Estado español. Creo que eso le permitirá ver cómo, sin efectos negativos para nadie, ha podido ser aún más positiva la contención de la inflación en algunos territorios. Comparto su opinión respecto

a que no es una cuestión absolutamente homogénea, como tampoco es homogéneo el crecimiento en la filiación u otras variables, pero eso no debe hacernos perder de vista una perspectiva globalmente favorable al sistema. Dicho de otra manera, no conozco ningún caso de ningún pensionista que se haya visto perjudicado. Antes bien, en mayor o menor grado, creo que todos se han visto beneficiados por la contención de la inflación y por la mecánica revalorización aplicada a estos dos últimos ejercicios.

Me planteaba también por qué no habían participado algunas centrales sindicales en los acuerdos sobre consolidación y racionalización del sistema. No puedo darle más que una contestación, porque en el ejercicio de su libre voluntad no lo han deseado. Sí le puedo comunicar que cuando se convocó a alguna de estas centrales sindicales a las primeras conversaciones sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, en su primera intervención ya manifestaron su desacuerdo con el Pacto de Toledo. Tal vez la actitud de los agentes sociales ante el Pacto de Toledo viene de muy atrás. Hubo quien desde el primer momento lo consideró un elemento de trabajo positivo y recibió con mayor ilusión la posibilidad de participar en el proceso de negociación, y quien ya había manifestado con mucha anterioridad su rechazo al mismo o su tibieza o indiferencia respecto al mismo. Eso puede explicar los comportamientos. Se cursaron invitaciones, libremente una de las centrales anunció su deseo de no participar, y posteriormente reconsideró su posición y fue invitada de nuevo. Habían avanzado las conversaciones y tuvo la oportunidad de adherirse a lo que hasta entonces se llevaba realizado pero no lo hizo. Mi actitud no puede ser otra que de pleno respeto y, le añado, de tranquilidad porque algunas de estas centrales sindicales siguen teniendo, como no podía ser de otra manera, la ocasión de participar no sólo en el conocimiento de la gestión sino en su capacidad de propuesta de reformas a través del Consejo General del INSS, que es el órgano habitual de representación y participación de los agentes sociales. Lo digo con respeto hacia una decisión tomada que probablemente se fundamenta en su escepticismo o rechazo al propio Pacto de Toledo y desde la tranquilidad de que pueden seguir participando en el futuro del sistema y aportando aquellas iniciativas que consideren de interés general.

Al señor Cercas, que ha iniciado su intervención con buen humor, con una mención a la Compañía de Jesús, puestos a mantener ese mismo nivel de citas o sugerencias, le daría un viejo consejo también ignaciano. En tiempo de tribulación no hacer mudanza, porque pueden percibirse factores en la vida política o parlamentaria —y comprendo que la vida de parlamentario a ello obliga— que pueden estar incidiendo sobre el trabajo concreto, sectorial o específico de una comisión. Yo le diría, desde esa cordialidad y afecto a que él apelaba, que esa máxima nos ha sido de utilidad a todos alguna vez.

Decía que no quería halagarme. Créame que sigo pensando lo que pensaba aquel parlamentario socialdemócrata alemán que a veces recibía halagos de la oposición y decía que uno de sus mayores motivos de insomnio era el día en que cuando regresaba a casa constataba que había sido

muy bien tratado por la oposición. Sinceramente no aspiro a ello, señor Cercas.

No me atreveré a dar ningún calificativo a los medios de comunicación. No lo he hecho nunca ni pienso iniciarlo ahora; no pienso establecer clasificaciones ni hacer uso alternativo de los medios de comunicación. La credibilidad de cada medio es la que tenga ante la ciudadanía. Creo que tiene sus propias formas de ser medida y tasada y no seré yo quien adjetive a ningún medio de comunicación en España. Lo digo porque sería un mundo en el que difícilmente sabría desenvolverse.

Ha hecho una serie de afirmaciones a las que me veo obligado a salir al paso. Respecto a la voluntad del Gobierno, me cabe reiterarle lo que le decía hace unos instantes. La interpretación de la voluntad de un tercero es lo que se denomina juicios de voluntad o juicios de intención. Yo no he venido a esta Cámara a hacer ningún juicio de intención, ni sobre la suya ni sobre la de ninguna fuerza política. De hacer alguna presunción no podría hacer otra que no fuese presunción de buena fe, respecto a usted y al resto de grupos parlamentarios, porque es el terreno en el que si duda más subjetividad puede haber y más posibilidades de generar una polémica o una fricción. Comprenda que no seré yo quien contribuya a esa actuación.

Ha hablado de la legalidad de las actuaciones del Gobierno en esta materia. Creo que la legalidad ha quedado holgadamente cubierta y bastaría con que algunas de las documentaciones que acompañaban a los actos del Gobierno que materializan, que plasman las revalorizaciones, como son los decretos de revalorización, han sido consultados al Consejo de Estado sin que hayan recibido objeción o reparo y, naturalmente, en su elaboración han sido tenidos en cuenta esos informes jurídicos a los que usted hacía mención, y sabe de antemano que tiene acceso a ellos por la vía parlamentaria ordinaria. Tampoco seré yo quien explique el Reglamento de funcionamiento de la Cámara a ninguno de los miembros de la misma. Me ha sorprendido que asociase un juicio de valor, actitudes cínicas, con un hecho concreto como es mandar cartas. Se han enviado cartas, se han respetado los formatos de ejercicios anteriores y creo que sustancialmente los contenidos de unas y de otras no tendrían especiales diferencias. Dicho de otra manera, hoy todavía hay muchas más cartas enviadas por gobiernos anteriores que por el actual Gobierno. **(El señor Griñán Martínez: Yo no he mandado ninguna.)** Sobre el contenido de las mismas no sería yo quien polemizase, se lo digo sinceramente. No deseo participar en ninguna de esas voces en off, como decían antes, no por falta de ganas o porque no me lleven a un elemental grado de provocación intelectual, pero le digo también que no es un invento de este Gobierno el que se acompañe de un escrito en el que se fundamenten motivos de actuación de un Gobierno. Eso sí que no es ninguna novedad. Le aseguro que si se hace balance verá que ha habido muchas cartas. Lo que no ha habido hasta la fecha —o solamente he podido tener ocasión de verlo este año— es la negativa de algunas autoridades a que se puedan realizar las campañas de explicación, cuando se venían realizando años anteriores exactamente por los mismos responsables y en algunos

casos por las mismas personas. Puedo decirle que varios directores provinciales entendían como un acto de normalidad producir unas campañas de explicación, según un formato preestablecido, le vuelvo a decir, no creado por este Gobierno. Es absolutamente sorprendente que se nos niegue la posibilidad, que en otras ocasiones sí se concedía, de que los responsables provinciales lleven a cabo este tipo de información. Eso resulta realmente sorprendente.

En cuanto a las otras afirmaciones, vuelvo a decirle que no quisiera en modo alguno aplicar calificativos que desde hace al menos unos 2.000 años parecen tener connotaciones negativas, se pongan como se pongan. Yo no conozco un uso positivo de la palabra cinismo, se lo digo sinceramente.

Respecto a la disponibilidad de este Gobierno, no sólo la mía personal —con la que pueden contar porque personalmente me resulta grato venir cuantas veces sea necesario a esta Cámara o al Senado—, le diré que ahí están todos los cauces y las posibilidades de información. También le digo con toda tranquilidad que la información que se está recibiendo por el Parlamento es exactamente la misma y con la misma frecuencia. Si usted me dice ahora que puede percibir que se va más deprisa en algunos temas, le aseguro que una de las pautas que hemos seguido es mantener a la oposición tan informada, para bien o para mal, como lo estaba en etapas anteriores. No daré ninguna otra opinión pero se está recibiendo con la misma periodicidad.

Finalmente, ha habido dos menciones a algo que entiendo que es legítimo: tratar de crear una cierta inquietud en la población pensionista española no ya por la vía de los ingresos, que parece suficientemente aclarada y despejada desde las reformas legales o desde los comportamientos reales, que no desde los juicios de intención hacia el Gobierno, no por el lado de los ingresos sino por el lado de los gastos. El medicamentazo, como usted lo ha calificado, es una medida del recorte de medicamentos; el medicamentazo, término ya acuñado en común... **(La señora López i Chamosa: Nosotros lo llamamos el recetazo.)** No creo que ése sea el motivo polémico. Si uno escucha la opinión de quien creo mejor puede expresarla, que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, no era una medida de recorte de gasto sino de ordenación del gasto sanitario, y desde la tranquilidad que da comprobar presupuestariamente que el gasto sanitario tendrá un importante crecimiento en España a lo largo del año 1998. No estamos ante una cuestión de gastar ni menos ni más —aunque en este caso sea más, del orden de los 140.000 millones de pesetas los que se aportarán a la sanidad pública— sino de gastar mejor. Y atender mejor a la población española es, sin duda alguna atender nuevas demandas, muchas de ellas asociadas a la población pensionista. Se trata de administrar unos recursos conforme a unas prioridades. Pero lo que no me parece lógico es que, cuando ya se puede poner sobre la mesa no sólo un incremento absoluto de las cifras sino lo que para mí es más importante, un gran acuerdo político con participación de las distintas fuerzas hoy representadas en esta Cámara, esos apoyos posteriormente se retiren o se administren de una manera yo diría que un tanto curiosa. Quiero detenerme aquí porque tampoco deseo polemizar con la

capacidad y legítima capacidad, en este caso, de las comunidades autónomas, pero creo que lo que se acepta en una mesa desde la razonabilidad no puede ser puesto en cuestión al menos en un período tan breve de tiempo, si no se ha producido ningún hecho definitivo o ningún hecho nuevo contundente. Desde ese punto de vista me gustaría que no se desestabilice, porque todos hemos dicho muchísimas veces que la población pensionista española tiene como derecho añadido el derecho a la tranquilidad, y el derecho a la tranquilidad se da respecto a la perspectiva que puedan tener sus ingresos y sus gastos. Si hoy hemos elogiado todos el buen comportamiento de la inflación, que creo que es indiscutible, que es sin duda alguna el elemento de inquietud que pueda tener también la población pensionista española por sus gastos, no introduzcamos medidas que antes que nada son de racionalización, como las que se aplicaron en la Seguridad Social, con un incremento real de medios, con una participación real en la creación de riqueza, como un elemento de inquietud o de desestabilización, porque probablemente nos estemos condenando a revivir períodos que todos hemos criticado como de innecesaria polémica.

El señor CERCAS ALONSO: Señor presidente, había solicitado al señor secretario de Estado el envío de información sobre los dictámenes que habían anunciado en la Cámara tanto el señor presidente del Gobierno como el ministro de Trabajo y el mismo secretario de Estado sobre la posibilidad de que se produjeran esas compensaciones, y no me ha contestado.

Señor presidente, si me permite, dado que el señor secretario de Estado me ha acusado de que yo he hecho algún tipo de valoración o juicio de intenciones sobre su voluntad, me gustaría decirle que todo lo que yo he argumentado lo he hecho en base a información de su propia voz leída en la prensa. Tengo aquí los titulares de los periódicos, incluso el del ABC, cuyo titular del día 20 de julio de 1997 decía: «El Gobierno quiere que lo que suban de más las pensiones este año se descunte el año que viene». Por tanto, no estaba haciendo ningún juicio de intención sino simplemente leyendo la prensa, las palabras que usted había dicho en los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo.

Por último, señor presidente, dado que el señor secretario de Estado dice que la información se va a producir igual que con el anterior Gobierno, yo le solicito, señor secretario de Estado, que nos envíe la liquidación provisional del año pasado (simplemente para que no se rompan las series históricas), que no entró en la Cámara, y aunque sea con una o dos semanas de retraso nos envíe la misma que envió el último Gobierno socialista, la liquidación de 1997. La de 1995 entró el día 19 de febrero, estamos a 26 del mismo mes y la única información que tenemos es de octubre. Ustedes están enviando esos boletines de información con una demora de 97 días, que es exactamente el doble de la demora que tenía el anterior Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Cercas, le advierto que ha hecho un uso inadecuado del Reglamento porque ha ini-

ciado un turno excepcional que tendría que otorgar la Presidencia. Usted ya ha agotado ese turno excepcional pero ahora tengo que abrirlo para los demás grupos con una duración de un minuto. Tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor presidente, de cualquier forma era intención de este portavoz solicitar un turno por alusiones, ya que he sido más mentado en la intervención del representante del Partido Socialista que en la del propio secretario de Estado, lo cual no sé si es bueno o malo para mí, pero dejémoslo ahí. **(El señor Cercas Alonso: Es muy bueno para ti.)** Algunas veces el tono ha sido positivo y otras no tanto, pero tampoco tengo ánimo alguno de polemizar.

Señoría, no hay peor sordo que el que no quiere oír. Si hubiera atendido con interés, que creo que así ha sido, aunque luego evidentemente se han manifestado cuestiones distintas a las que haya podido escuchar, sabe perfectamente en este caso el señor portavoz del Partido Socialista que las palabras de este portavoz han sido las de reconocer los enormes méritos —incluso he utilizado esa expresión y no se nos rasga las vestiduras al hacerlo— de los distintos gobiernos socialistas en la ampliación de la cobertura social a gran parte de nuestros conciudadanos y conciudadanas durante el largo período de gobierno de dicho tinte político, y que esa ampliación, ese enorme esfuerzo que realizaron los gobiernos socialistas fue lo que llevó a ponernos a todos de acuerdo también bajo aquel Gobierno, en un acto de responsabilidad de todos los grupos políticos, especialmente del Gobierno que lo instó, en aquello que se llamó y se llama el Pacto de Toledo para, justamente, atacar las posibles deficiencias o peligros que pudieran llevar a la desaparición o no pervivencia de nuestro sistema de Seguridad Social. Por tanto, que no se ponga en boca de este portavoz en modo alguno que acusamos absolutamente a nadie de no haber hecho nada en esta materia hasta el momento en que llega el Gobierno del Partido Popular. Lo que ha intentado el Partido Popular desde que gobierna, señor Cercas, es exactamente mantener aquella línea con la que nos comprometimos cuando éramos oposición e hicimos con ustedes. Lo que no hace el Partido Socialista Obrero Español desde que es oposición es mantenerse en la misma línea que cuando era Gobierno. Ustedes han vuelto a reabrir un debate que todos los demás grupos entendíamos cerrado y, en cambio, hoy en esta Cámara nos llaman nuevamente a hacer un esfuerzo común cuando prácticamente hace 24 horas ustedes estaban dando por roto, en boca de su secretario general, el Pacto de Toledo. Me parece una mención mucho más gráfica que las que hace usted de prensa respecto a expresiones del señor secretario de Estado. De todas maneras, si el relato cronológico que he hecho yo en mi intervención, que además veo que ha sido observado también por el señor Cercas en la suya, no ha gustado en algunas de sus expresiones, pues téngalas por retiradas señor Cercas, pero con una mención. Ninguno de los calificativos que ha utilizado este portavoz, ninguno, está fuera del «Diario de Sesiones» de esta Cámara pronunciado por los representantes del Partido Socialista en referencia a mi

grupo parlamentario o incluso a mí mismo cuando tuvimos ocasión de debatir esta materia en el Pleno del Congreso. Lo único que he dicho es que no sean ustedes lo mismo que nos decían que éramos nosotros, sino que, al menos al día de hoy, permítame señor presidente, se negaban aquellas calificaciones de injustos y mezquinos que ha quedado claro en la exposición del señor secretario de Estado que no tenían ningún sentido. No hubo cinismo político alguno por mi grupo porque votamos justamente lo que pensábamos y hoy se ha visto refrendado por la actuación del Partido Popular. No sé si alguien está más acostumbrado a decir lo contrario de lo que posteriormente hace, pero desde luego no es la norma de mi grupo parlamentario y no seré yo, señor presidente, el que reabra en esta comparecencia, como sí han hecho otros grupos con una serie de materias que no venían al caso de la misma, debates que entendemos no deberían producirse.

Quiero hacer una sola referencia, sin ningún ánimo de polemizar, señor Cercas. Usted ha dicho que este portavoz ha utilizado la comparecencia del señor secretario de Estado para realizar —impropio de mí— loas hacia un Gobierno, por cierto de mi mismo signo, no podía ser de otra manera, más propio de regímenes de países del Este que estoy seguro, y ésta es mi aportación, señor Cercas, conoce usted bastante mejor que yo. Por tanto, señor Cercas, dejémonos de juegos florales —fíjese que utilizo nuevamente una expresión muy valenciana— en el tema del Pacto de Toledo y de nuestras pensiones y retomamos la sustancia del asunto. Dejémonos de sacar de este Parlamento aquello que nunca debió de salir de él. Tengamos la responsabilidad suficiente para sentarnos los grupos políticos y discutir con razonamientos y no con meras expresiones verbales, que poco conducen a ese clima de tranquilidad que todos creemos deben tener nuestros pensionistas, para que nuestro sistema de protección social perviva y esté garantizado para todos nosotros. No se olvide de que desde que se aprobó el Pacto de Toledo, en esta propia Cámara, hemos tenido ocasión de debatir leyes tan importantes como la de la consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social o las leyes de presupuestos y acompañamientos que llevaban importantísimas disposiciones en materia de Seguridad Social y en todas ellas, a veces con mayor o menor fortuna, hemos podido o no llegar a acuerdos, pero el debate de Seguridad Social ha estado en esta Cámara presente y no nos pueden acusar, por tanto, de que no hablamos de Seguridad Social en la misma desde hace tres años. Por todo ello, señoría, si mi intervención anterior, a la que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Socialista en cuanto que ha hablado de mares y peces (creo que le ha traicionado el subconsciente porque querría referirse a panes y peces; ha empezado tan religioso y debía querer continuar igual), le ha parecido en algún momento fuera de lugar —reitero— por los calificativos, éstos no son más que los que se pronunciaron respecto de mi grupo. En todo caso, la intervención tan religiosa y eucarística del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista más que propia de la comparecencia de hoy le habría valido para ser tertuliano de alguna famosa tertulia de esas que hace la cadena que pagan los obispos de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra con la brevedad de la que usted da ejemplo y no algunos otros portavoces.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, es verdad que el señor Camps había hecho en su intervención una referencia positiva a la consolidación de los sistemas de protección social durante la etapa de los gobiernos socialistas (ésas han sido las palabras textuales del señor Camps) y a mí me parece que refleja parte importante de la realidad histórica, pero lo que ocurre es que ayer el vicepresidente del Gobierno decía que ésa era una etapa de anormalidad democrática. Nos cabe la duda de si se refería, por anormalidad democrática, a que se hubiera producido esa consolidación de los sistemas de protección social. No sabemos si ésa es la mentalidad del señor Álvarez Cascos, pero en todo caso —tengo que decirlo— me parece que es un auténtico disparate y aprovecho esta ocasión para que quede clara mi opinión sobre este tema concreto.

Creo que no contribuimos a mejorar la situación con un debate cruzado en el que posiblemente nos olvidamos de la situación real de la Seguridad Social y de sus problemas y se dedica fundamentalmente quien tomó la palabra como primer grupo parlamentario a, después de hacer ese reconocimiento del papel de los anteriores gobiernos, fustigar a la oposición. Sinceramente entiendo que ése no es el papel del Gobierno ni del grupo que lo apoya. Además, los ciudadanos le van a juzgar por sus hechos. En este sentido, podrá intentar apropiarse de los hechos que se producen en la realidad, con independencia de que sean más o menos imputables al mismo, pero serán los hechos lo que al final valorarán los ciudadanos; hechos en los que no sólo está la evolución económica sino la evolución democrática. Ayer oíamos al señor Álvarez-Cascos decir esas cosas y guardar silencio sobre otras tremendas declaraciones, y no sé si el Gobierno tendrá algo que ver con que se produzcan estos disparates e infamias que desgraciadamente perturban la vida democrática de nuestro país y los sitúa en unos terrenos absolutamente indeseables por parte de las personas que las lanzan.

Dicho esto, creo que en este debate, señor secretario de Estado, ha habido una coincidencia básica. Se han producido unos datos positivos y hay la voluntad de seguir colaborando todos los grupos parlamentarios para resolver los problemas que tenga la Seguridad Social de nuestro país. Ha habido una idea que me parece importante. Hicimos el Pacto de Toledo, se creó una ponencia de seguimiento, pero lo cierto es que no ha habido prácticamente reuniones, seguramente por dejadez de todos al dedicarnos más a otro tipo de tareas cotidianas que a eso. Manifiesto la voluntad de nuestro grupo, Nueva Izquierda, de colaborar y responder a cualquier llamada que se nos haga, porque creo que no sería útil tanto en términos de formalidad parlamentaria como en términos de informalidad parlamentaria, como se estime oportuno, y sería bueno que tuviéramos un cambio de impresiones sobre esta situación y pudiéramos conocer perspectivas, situaciones, problemas y éxitos, que también los hay y es

bueno que se haga referencia a los mismos, como se ha hecho en esta reunión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caballero, del Grupo Vasco.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Dado el tono clerical y religioso que ha adquirido este debate por parte de los portavoces del PSOE y del PP, dentro del cual me siento absolutamente fuera de lugar (**Risas.**) —y que conste que frente a ciertas informaciones aparecidas estos días sobre que el PNV es un partido confesional quiero aclarar que dejó de serlo en el año 1977. (**Un señor diputado: ¡Jesús!—Risas.**); veo ciertas sonrisas. (**El señor Hernando Fraile: ¡Malévolas!—La señora Fernández Sanz: ¡Solidarias!**) Y considerando que los datos aportados por el señor secretario de Estado me parecen suficientes al día de hoy, no voy a hacer más uso de esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El secretario de Estado señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez.): Con la máxima brevedad, hoy mismo verificaré lo que para mí es en este momento una convicción, y es que se está enviando con igual calendario el mismo tipo de documentación al Parlamento. De no ser así, al menos hasta donde sea competencia de la Secretaría de Estado se tomarán medidas oportunas. También le anuncio que estamos intentando hacer un esfuerzo de síntesis de la información para que la que se reciba sea útil desde el punto de vista de la actividad parlamentaria, y le garantizo que trataré de poner a un deseo común o al servicio de ese consenso la larga experiencia habida en administrar o en utilizar la información que recibe el Parlamento.

Respecto a la petición de documentos, permítame que me remita —no puedo evitar omitir mi condición de miembro de la Mesa del Congreso durante bastantes años— a los cauces reglamentarios para evitar situaciones de que no sepa yo tampoco acertar o interpretar cuáles son sus pretensiones. Si se trata de los dictámenes del Consejo de Estado, saben ustedes que se encuentran a su disposición.

Permítame que le recuerde, ya que ha hecho varias menciones y ha tomado como ejemplo la liquidación provisional del año 1996, que hubo una enorme discrepancia, al menos desde el punto de vista económico, entre los datos que arrojaba la liquidación provisional del año 1996, que fue remitida en la fecha que usted dice y la definitiva. Le diré que fue de más de 60.000 millones de pesetas. Por prudencia prefiero enviar datos que sepa que van a aproximarse, dentro de la provisionalidad, en la mayor cuantía posible al resultado final; lo otro, ofrecer una liquidación provisional que finalmente esté muy alejada de la realidad, creo que no contribuiría al buen trabajo parlamentario.

También decirle que nunca he dicho cosa distinta, sin perjuicio de la libertad de interpretación de titulares que

tenga cada medio de comunicación, independientemente de cuál sea, a que la subida de un año debe ser tenida en cuenta en el ejercicio siguiente. Pero no es una opinión personal, es el texto que refleja la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social; texto que mereció el pleno acuerdo de las centrales sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores. Luego no estoy haciendo ninguna expresión personal, sino que estoy recordando un proyecto de ley al que me siento vinculado y un texto de ley al que también me siento vinculado. Con independencia de la libre interpretación periodística, al menos lo que yo siempre he dicho y sostenido, salvo algún lapsus que no creo haber tenido, es que las subidas de un ejercicio deben ser tenidas en cuenta en el siguiente. Otros lenguajes no me los oirán, especialmente lo de quitar y términos semejantes. Podrán ser interpretados como libremente se desee hacerlo, pero no los he dicho, al menos conscientemente.

Finalmente, porque creo que es bueno una sonrisa, las competencias náuticas y pesqueras de la Seguridad Social están residenciadas en Instituto Social de la Marina, cuyo director general me consta que también está a su disposición.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO MIXTO), SOBRE ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA POR LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE POSIBLES MEDIDAS, Y VÍAS DE FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS, ENCAMINADAS A COMPLEMENTAR LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL GRUPO ITT ESPAÑA AFECTADOS POR EL PLAN DE RECONVERSIÓN DEL CITADO GRUPO Y QUE PASARON A LA CONDICIÓN DE JUBILACIÓN ANTES DE LOS 65 AÑOS (Número de expediente 181/000621).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, preguntas, solicitando la venia de todos ustedes, en particular del secretario de Estado, por cuanto el señor Vaquero, del Grupo de Izquierda Unida, me ha pedido que sus preguntas se formulen al final, con posterioridad a las que va a formular el señor Peralta.

Pregunta sobre actuaciones para dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo relativa a la elaboración de un informe sobre posibles medidas, y vías de financiación de las mismas, encaminadas a complementar las pensiones de jubilación de los trabajadores del Grupo ITT España afectados por el plan de reconversión del citado grupo y que pasaron a la condición de jubilación antes de los 65 años, formulada por el señor Peralta Ortega, del Grupo Mixto.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le consta al señor secretario de Estado que no hace tres meses tuvimos ocasión de discutir este tema con el señor Pimentel, también del Ministerio de Trabajo. Yo creo que el tema es más competencia de ese ámbito del Ministerio de Trabajo que del de la Seguridad Social. Ésta no es una opinión que se la dé hoy a usted, sino que en aquella comparecencia ya tuve ocasión de decir que no creemos que sea justo que un programa de unos trabajadores de una empresa concreta tenga que repercutir sobre el conjunto de los trabajadores de la Seguridad Social. Decía que la opinión de Nueva izquierda era que donde hay que realizar un esfuerzo es en el ámbito de la empresa, un ámbito que queda más ajeno a lo que es su competencia y parece más propio de en el que se mueve el señor Pimentel. No obstante, en la medida en que forma parte de la dirección del Ministerio de Trabajo, quiero decirle, señor Aparicio, y que lo transmita a quien corresponda en dicho Ministerio, que se aprobó en su día por esta Comisión, posiblemente con su presencia en aquellos momentos y con el voto unánime de todos los grupos de esta Cámara, que se hiciera un estudio sobre cómo se podían encontrar soluciones que mejoraran la situación de este colectivo, partiendo de la base de que con independencia de la entidad real de la situación (el señor Pimentel dijo el otro día que en algunos aspectos habían resultado perjudicados y en otros beneficiados), no discutiendo eso, poniendo de manifiesto que habían tenido un trato distinto de lo normal pero siempre dentro de la ley — que quede claro — y acogiendo a las distintas posibilidades de la ley, en este caso concreto posiblemente se haya utilizado la que era menos beneficiosa. Desde ese punto de vista y en la medida en que se reconociera que había habido una aportación significativa por parte de estos trabajadores a la continuidad y a la viabilidad de la empresa, que hoy sigue funcionando, se podía intentar conseguir alguna solución que compensara ese esfuerzo adicional que se realizó en su momento por parte de estos trabajadores.

Me gustaría que mis palabras sirvieran para que por parte del Ministerio de Trabajo se continuaran los esfuerzos. Ya tuve ocasión de decir en aquel momento al señor Pimentel que reconocía que era un esfuerzo complicado, pero también que ahí era donde se demostraba la verdadera valía, y yo creo que el señor Pimentel la tiene. Por tanto, en este terreno le animaría a que haga un esfuerzo por intentar encontrar y dar cumplimiento al espíritu y a la voluntad de esta Comisión cuando aprobó aquella proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Como muy bien decía S. S., ha habido información reciente a esta Cámara, en concreto el 10 de diciembre de 1997, del estado no sólo de ese estudio que lógicamente podría haberse suplido por la amplísima información que fue facilitada por el secretario general de Empleo, don Manuel Pimentel,

sino sobre todo de los esfuerzos que se están haciendo desde la Secretaría General de Empleo, en concreto desde la Dirección General de Trabajo, para un último esfuerzo que permita en el marco —que tan bien conoce el señor Peralta— de un nuevo proceso de reconversión, supongo que no deseada, pero un proceso de reconversión difícil como todos, encontrar alguna posibilidad de mejora de la situación de aquellas personas que pudieran sentirse perjudicadas por el acuerdo del año 1984; un acuerdo que, también conviene recordar, fue refrendado al menos por una de las centrales sindicales más representativas de España. Sabe que desde la perspectiva de Seguridad Social se están cumpliendo —pienso que con puntualidad y con rigor— las condiciones a las que quedó obligada la misma. Es en el ámbito de concurrencia de voluntades, en el que sería necesaria no solamente la voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sino del propio grupo de empresas de ITT, donde se quiere hacer un último esfuerzo, donde se está haciendo ese último esfuerzo y donde yo confío en que pueda no sólo intentarse un informe que espero que llegue en fechas muy próximas o inmediatas a esta Cámara, sino, también en ese marco de negociación de la segunda reconversión sobrevenida, encontrar alguna fórmula que permita dar satisfacción a las aspiraciones de ese colectivo de personas importante numérica y socialmente que pueden sentirse perjudicadas por el acuerdo alcanzado en el año 1984.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Simplemente quiero decir amén a las palabras del señor secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Parece que hoy estamos muy litúrgicos. (Risas.)

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA RECOMENDACIÓN DUODÉCIMA DEL DENOMINADO PACTO DE TOLEDO, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EN ORDEN A LAS PRESTACIONES, ADECUADA A LA REALIDAD ACTUAL Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PRESENTE DE SEGURIDAD SOCIAL (Número de expediente 181/000687).**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es también de don Ricardo Peralta, del Grupo Mixto, sobre medidas para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la Recomendación duodécima del denominado Pacto de Toledo, relativa a la regulación de la responsabilidad en orden a las prestaciones, adecuada a la realidad actual y a las características del modelo presente de Seguridad Social.

Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor secretario de Estado, conoce usted perfectamente, de primera mano puesto que estuvo presente en esta cuestión, que la recomendación duodécima del Pacto de Toledo hace referencia explícita a un tema que venía arrastrándose hacía tiempo y que reclamaba una regulación adecuada: la responsabilidad en orden a las prestaciones. Esta cuestión se introdujo de manera expresa en el Pacto de Toledo y el anterior Gobierno comenzó a trabajar en orden al desarrollo de esa recomendación, incluso se elaboró un borrador de real decreto que fue sometido a distintos dictámenes, pasó por el Consejo Económico y Social que dio una valoración positiva del mismo pero no llegó a ser publicado, y se produjo el cambio de Gobierno.

Sobre este tema tuve ocasión de preguntar al actual Gobierno en el mes de octubre de 1996. El entonces secretario de Estado, señor Pimentel, me dijo que se acababa de firmar por aquellas fechas el acuerdo con las organizaciones sindicales en desarrollo del Pacto de Toledo y que una vez dado ese paso, conseguido el consenso social después del consenso político, sin lugar a dudas se abordaría este tema. Ha transcurrido prácticamente un año y medio desde aquella intervención del señor Pimentel en esta Cámara y me gustaría saber cuál es, al día de hoy, la actuación del Gobierno en orden al desarrollo de esta previsión del Pacto de Toledo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Como bien señalaba S. S., es una de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Desde el punto de vista del funcionamiento de la Seguridad Social, es deseable disponer de una actualización de la responsabilidad empresarial, desde la que estamos hablando, respecto a prestaciones. Esta necesidad se ha visto reforzada por la demanda sistemática en España de jueces y magistrados de disponer de esta herramienta que les permita actuar con mayor celeridad. No es menos cierto —y es una de las materias que también nos ha sido demandada al Gobierno— el intento en el que estamos de que también haya una carga o un sustrato de entendimiento entre los agentes sociales. Hacía mención —y yo creo que es la clave— al dictamen que sobre el texto anterior emitió el Consejo Económico y Social el 20 de marzo de 1996 y en el que —hay que decirlo— más allá de que obtuviese un respaldo era evidente la discrepancia entre los agentes sociales más representativos. Dado que también se está intentando preservar este clima de entendimiento social, en todas las actuaciones de la Seguridad Social se ha suscitado en distintas ocasiones la misma cuestión, puedo decirle que estamos en este momento poniendo de nuevo sobre la mesa y en el marco de las relaciones normales del Gobierno con los agentes sociales esta cuestión como necesaria y de interés para el Gobierno. Créame que en este caso —también puedo decirlo— la voluntad del Gobierno es inequívoca y lo que estamos intentando es que sean concurrentes las demás voluntades. No resultaría bueno para

el sistema de Seguridad Social una acción de discrepancia, una acción de polémica que hiciese más difíciles las relaciones internas entre los agentes sociales en otras medidas de Seguridad Social que están sobre la mesa y a las que sé que usted mismo va a hacer referencia en próximas preguntas. Vea esta cuestión en ese marco de intentar mantener no sólo el acuerdo político hasta donde sea posible, sino especialmente el acuerdo social en actuaciones que inciden directamente sobre el sistema, pero comparto plenamente la preocupación por la necesidad de esta herramienta demandada por el funcionamiento interno y desde la interpretación jurisprudencial de la legislación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Aparicio, yo creo que no hay que confundir lo bueno con lo mejor, lo mejor con lo bueno. Lo digo porque ojalá los empresarios de este país valoraran adecuadamente la Seguridad Social, le dieran la importancia que se merece e hicieran los esfuerzos coherentes. En ocasiones da la impresión de que sólo hablan de Seguridad Social para pedir que se rebajen las cuotas y los gastos, y no ven la Seguridad Social más allá de sus bolsillos, y de sus bolsillos —me atrevería a decir— del día a día, no de los grandes bolsillos de un cierto período de tiempo, y eso se nota en algunas cosas. El otro día en el debate relativo a la siniestralidad laboral, por ejemplo, le preguntaron al señor ministro de Trabajo si recordaba alguna declaración del señor Cuevas sobre los accidentes laborales en nuestro país, porque no suele hablar de ese tema, siendo uno de los que más cargan los presupuestos de la Seguridad Social. Insisto en que yo desearía que los empresarios estuvieran en esta dirección. Desgraciadamente, en el acuerdo que se firmó en desarrollo del Pacto de Toledo ya se constató que no estaban, pero podemos hacer el esfuerzo de incorporarlos en cualquier momento. Yo respaldo las gestiones que haga el Gobierno en este sentido. Que quede claro. Es una línea de trabajo que debería servir para corresponsabilizar en el tema de la Seguridad Social a una entidad social tan importante como la empresarial de nuestro país, en el que ya las fuerzas políticas y también los sindicatos estamos comprometidos. Pero valore también el Gobierno —y creo que lo valora— que no podemos dejar una parte significativa, que usted reconoce que se reclama aclarar desde el propio funcionamiento y desde la lógica del sistema, sujeta a la duda, a la confusión, a interpretaciones jurisprudenciales diversas y, en definitiva, a la ausencia de una regulación adecuada a la realidad de nuestro país, precisamente en un terreno en el que los empresarios tienen intereses muy particulares y en ocasiones no valoran adecuadamente el interés general.

Dicho esto, que estoy convencido de que el secretario de Estado lo valora también, yo le animaría a que si hay que hacer esfuerzos en esa dirección se hagan, pero cuando se constata razonablemente no se está por esta labor se dé respuesta a una necesidad que tiene el propio sistema de la Seguridad Social y que sería bueno para su mejor funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Ciertamente estamos ante una situación que no calificaría de laguna total, puesto que buena parte de los contenidos que podría abordar este reglamento ha quedado resuelta por la propia jurisprudencia. Especialmente en las prestaciones asociadas, accidentes de trabajo y enfermedad profesional podría entenderse que hay una razonable cobertura, pero estamos hablando realmente del resto de prestaciones que podemos devengar por contingencias comunes.

Quisiera —hablo en nombre del Gobierno— tener la conciencia tranquila de que todos los esfuerzos posibles se han realizado. Y dado que existen en este momento mesas y márgenes para poder suscitar de nuevo esta cuestión, en la que pueda producirse la aproximación necesaria para adoptar una decisión que no provoque mayores distanciamientos de ninguno de los agentes sociales respecto a las modificaciones y cambios en la Seguridad Social, tomo buena nota de su petición que —insisto— comparto como preocupación de mejora de funcionamiento del sistema, pero permítame también que en nombre del Gobierno haga los esfuerzos de aproximación que creo que todavía cabe hacer y respecto a los cuales yo sí que presumo buena intención por parte de los agentes.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO MIXTO), SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 8/1997, DE 16 DE MAYO, PARA HACER EFECTIVO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA COBERTURA DE LA TOTALIDAD DE LAS CONTINGENCIAS DE LOS CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL (Número de expediente 181/001063).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta formulada por don Ricardo Peralta, del Grupo Mixto, sobre incumplimiento del plazo establecido en el Real Decreto-ley 8/1997, de 16 de mayo, para hacer efectivo el derecho a la protección de incapacidad temporal de los contratos para la formación, así como la cobertura de la totalidad de las contingencias de los contratados a tiempo parcial.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Aparicio, no me gustaría entrar en debates jurídicos sobre si el plazo venció, si lo ha reabierto la ley que desarrollaba y sustituía al real decreto-ley. En definitiva, convendremos los dos que la mejora de la protección social para los contratos de formación y para los contratados a tiempo parcial es algo bueno y necesario. Precisamente por eso estoy convencido de que el Gobierno lo ha firmado en el Real Decreto-ley

8/1997 que aprobó y los agentes económicos y sociales lo hicieron constar en sus acuerdos de reforma laboral. Si eso es así, si hay este consenso básico que se concretó en su día en el acuerdo firmado por los empresarios y los sindicatos, si hay normas que respaldan esta situación, que en su día eran el Real Decreto-ley 8/1997 y la posterior ley que ha sustituido a ese real decreto, sinceramente, señor secretario de Estado, el Gobierno está tardando en un tema que ustedes tuvieron ocasión de denunciar cuando eran oposición, la escasa protección social que tenían estos contratos, que hoy reclama la sociedad española, los empresarios y los sindicatos y que miles de trabajadores de nuestro país están sufriendo.

He tenido ocasión de que el ministro de Trabajo me conteste a esta pregunta y me ha dicho que busca el consenso. Buscar el consenso, señor secretario de Estado, cuando ya existe el consenso básico me parece que es un cierto pretexto. Todos sabemos que el consenso se puede utilizar como un cierto elemento de presión: si no se me da tal cosa retiro mi consenso; consenso que ha existido desde sus orígenes. Creo sinceramente, señor secretario de Estado, que éste es un tema en el que el consenso ya existe. La bondad y la necesidad de la medida ya están constatadas por la sociedad española y por el propio Gobierno. La existencia de miles de trabajadores de nuestro país que carecen de unas medidas de protección social mínimas y necesarias requieren que este tema se resuelva cuanto antes. Me gustaría que lo resolviera, señor secretario de Estado —y se lo puede apuntar políticamente todas las veces que quiera—, si puede ser hoy con sus palabras y, desde luego, con los hechos, lo más rápidamente posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Espero dar satisfacción parcial a sus inquietudes, que se extienden a quienes firmaron el denominado acuerdo sobre estabilidad en el empleo y, naturalmente, al Gobierno. Estamos hablando de un número importante de trabajadores en el caso de contrato formativo (unas 180.000 personas) y en el caso de los trabajadores a tiempo parcial marginal, si me permite esta denominación porque hablar de menos de doce horas a la semana o cuarenta y ocho al mes sería un rótulo excesivo.

En lo que se refiere al primer bloque, contrato formativo, le diré que son dos las modificaciones que demandaba el acuerdo. Una modificación de su marco contractual y un cambio, en este caso favorable, de extensión de las prestaciones sociales asociadas. Pues bien, creo poder afirmar que ya están ensambladas las dos áreas. Está redefinido con los correspondientes ajustes en el marco del Estatuto de los Trabajadores la parte jurídica contractual, y está ya acordada con los agentes sociales y en unos términos que considero razonables la extensión de la prestación de incapacidad temporal que era la prestación que demandaba el propio acuerdo. Esta extensión se hará en unos términos absolutamente homogéneos y con los me-

canismos —que han sido perfectamente entendidos por los agentes sociales— de evitación de aquellas situaciones de fraude que podían haber sido en origen la causa de exclusión de esta prestación. Yo creo que se ha buscado una redacción respetuosa con la propia prestación, que no supone una prestación diferenciada, aunque probablemente en la articulación ya se puedan ver plasmados los mecanismos de seguimiento que garanticen algo tan deseable y natural como que lo que se protege son las situaciones previstas en la ley y no otras. Confío —ya que me ha concedido el beneficio de la duda jurídica— en que esta ampliación de la protección social de los contratos formativos pueda estar resuelta antes de la fecha prevista, en este caso finales del mes de marzo, que sería para mí la lectura asumible y más beneficiosa sobre el plazo disponible.

En lo que se refiere al tiempo parcial marginal, sin duda el acuerdo de carácter social es más difícil puesto que se coincide en la necesidad de dotar a estos contratos también de la prestación de incapacidad temporal y de darles el acceso que hoy no tienen o uno semejante al del resto de contratos a tiempo parcial. Yo creo que también va a ser posible (aunque en este caso es más difícil puesto que junto a esa común voluntad de mayor protección hay una evidente razón de compensación, que es una preocupación a la que había estado obligado el Gobierno: preservar los equilibrios económicos del sistema) llegar a una fórmula que recoja no sólo el espíritu sino la literalidad del acuerdo. En el acuerdo entre los agentes sociales se hablaba de la extensión de la protección en lo que a incapacidad temporal y a otras prestaciones se refiere, su equiparación al menos al resto de contratos a tiempo parcial, y de la posibilidad de un tipo específico de cotización. Yo creo que en el marco del acuerdo de origen, del acuerdo de estabilidad en el empleo, va a ser posible dar una solución aceptable, no sé si con entusiasmo o con escepticismo, por los agentes sociales. Estamos por esa labor de intentar al máximo —y permítame que para mí no sea excusa sino razón de actuación— la búsqueda del consenso. Creo que va a poder cumplirse también, no sin dificultades, la habilitación legal establecida y no tener que hacer nuevos usos de habilitación o de interpretación jurídica. Creo que va a ser posible —y ya le anuncio que en contratos formativos ha sido posible— en tiempo parcial marginal llegar a una fórmula razonable que dé satisfacción de este compromiso que nació en el acuerdo de estabilidad en el empleo pero que el propio Gobierno hizo suyo, no sólo el Gobierno sino también un número importante de grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias por su información, señor Aparicio. Permítame que le diga que si ya está resuelto parte del problema que se ponga en vigor, entre otras cosas, señor Aparicio, porque si estamos hablando de 180.000 posibles beneficiarios no hay razón para que carezcan de la protección; si la razón era el consenso y el consenso me dice usted que ya está, no se espere a lo res-

tante, póngase en vigor cuanto antes esta medida, aunque con un cierto retraso sobre las previsiones iniciales.

En cuanto al segundo tema al que ha hecho referencia, lo que usted llamaba los contratos a tiempo parcial marginales —nos entendemos perfectamente con esta expresión—, hay consenso en que tengan esa protección, y si esa protección se tiene que mover en los ámbitos y en los parámetros de equilibrio financiero del sistema habrá que tomar las medidas adecuadas en el terreno de las cotizaciones empresariales, laborales, etcétera, que es un terreno en el que lógicamente se actúa para estos contratos y para todos los contratos. En alguna ocasión el propio ministro ha hecho referencia a la necesidad quizá de ajustar los niveles de cotización de los contratos temporales, tema que ha sido planteado también por los sindicatos. Yo estoy convencido de que el Gobierno tiene margen de maniobra y apoyo suficiente para dar cumplimiento a lo que es claro que es un mandato legal y la voluntad de la sociedad, y es que no haya trabajadores marginados de la protección social.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Insisto en que se hizo propio ese acuerdo y quedó materializado en la ley que posteriormente se tramitó. Nos desenvolvemos en la habilitación de tiempo que la ley, con el visto bueno del Parlamento español, nos permite. Me gustaría destacar una última idea, y es que la solución final que se adopte respecto a los contratos a tiempo parcial marginal —en este lenguaje que a lo mejor hoy estamos acuñando— también prime positivamente, discrimine positivamente la estabilidad aun dentro de estas fórmulas. Habría una segunda cuestión, suscitada en su momento en el propio Pacto de Toledo, suscitada también y reflejada en el acuerdo alcanzado con la centrales sindicales, de mucho mayor calado y que yo creo que merece la reflexión no sólo de los agentes sociales y del actual Gobierno sino del resto de grupos parlamentarios. Me estoy refiriendo naturalmente al conjunto de los contratos a tiempo parcial y a las posibilidades reales de acceso de estos trabajadores al sistema contributivo, en condiciones que reflejen ese deseo de proporcionalidad en la protección que debe estar presente en todo el conjunto del sistema de Seguridad Social.

— **DEL SEÑOR VAQUERO DEL POZO (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE MEDIDAS PARA RESOLVER EL RETRASO DE LA RESOLUCIÓN DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INVALIDEZ DE INCAPACIDAD TEMPORAL (Número de expediente 181/000542).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas de don Pedro Vaquero, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, comenzando por la que se refiere a las medidas para resolver el retraso de la resolución de determinados

expedientes de solicitud de invalidez de incapacidad temporal.

El señor Vaquero tiene la palabra.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor secretario de Estado, mi pregunta hace referencia fundamentalmente a la época en la que se hizo la pregunta, como es lógico, hace aproximadamente un año, se refiere a aquellos momentos, que espero que no sean los actuales, aunque en cualquier caso su respuesta podrá dar debida satisfacción a este interrogante sobre el período transitorio de incorporación de los EVI al mecanismo de evaluación de las incapacidades temporales, de las invalideces, para poder obtener estos derechos de los trabajadores que tienen una situación de necesidad concreta. El retraso de la resolución de estos expedientes implica sencillamente que haya una dificultad económica para poder subsistir ellos y sus familias. Por tanto, esos retrasos no son puramente técnicos y administrativamente neutros, sino que afectan al bienestar de estos trabajadores. En consecuencia, mi pregunta se refiere —si tiene a bien el secretario de Estado responderla— a aquella época de la transición y a la que actualmente vivimos y que ya debemos considerar no transitoria, pues, obviamente ha pasado el tiempo suficiente como para que sea un período de gracia respecto a un período transitorio normal.

El señor **PRESIDENTE**: El secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Tiene toda la razón S. S. cuando dice que las situaciones de provisionalidad o en este caso de transitoriedad no son buenas para nadie; naturalmente no son buenas para el trabajador y no son buenas tampoco para el sistema de Seguridad Social. No es bueno jamás que se resuelva un expediente más tarde de lo que debería resolverse si existen posibilidades de reducir el tiempo de tramitación del mismo. Sin ningún ánimo retrospectivo, constatando el único hecho de que los cambios normativos sobre invalidez y reconocimiento de la invalidez no tuvieron, desgraciadamente, las dotaciones personales y las puestas en funcionamiento de estos equipos de valoración de incapacidad que hubiese sido deseable, se ha hecho un importante esfuerzo a lo largo del último año; un esfuerzo no sólo en la constitución de estos equipos de valoración de incapacidad (desde el mes de abril del año 1996 hasta la fecha se han podido constituir veinte equipos de valoración de incapacidades que es evidente que antes no estaban constituidos, restarían únicamente seis equipos de valoración por constituir), sino también un esfuerzo de dotación y cobertura en lo que a personas se refiere, a médicos que puedan atender estos equipos de valoración. Actualmente, y después de la contratación de más de 61 médicos para estas plazas, el nivel de cobertura de los mismos estaría ya en el 83 por ciento de la plantilla prevista inicialmente. Puede usted hacer los cálculos inversos, pero insisto en que no está en mi ánimo hacer retrospectiones sino comparar la evolución de estas situaciones durante el tiempo que media entre la formula-

ción de su pregunta y el momento actual. Se ha podido alcanzar ya el 83 por ciento de cobertura de la plantilla y su reflejo en las situaciones de las características que motivaban su interés es que se ha reducido en este momento exclusivamente a 21.000 personas, con más de 18 meses de duración, lo cual representa escasamente el 0,86 por ciento de las situaciones globales de incapacidad temporal. La reducción porcentual del número de personas comparando esas dos fechas, cuando usted formuló su pregunta y la actual, ha sido del 72 por ciento de las situaciones. Naturalmente, en la Secretaría de Estado no nos sentiremos satisfechos hasta que se produzca la práctica desaparición del número de personas que esperan más de 18 meses. Yo creo que afortunadamente ha habido esa evolución positiva o esa evolución favorable —no me gustaría inducir a errores en las cifras— y de 21.090 personas se ha llegado a 182 con duración de más de 30 meses, que creo que es un esfuerzo significativo. Estos 182 beneficiarios sin duda son personas que merecen toda nuestra atención, no es una cifra, estamos hablando de 182 casos en los que pueden darse las circunstancias que usted señalaba, pero creo que ha habido un enorme avance cuantificable en una reducción del 72 por ciento de situaciones. La dificultad añadida en esta materia es que debemos hacer un esfuerzo de cobertura de plantilla, debemos hacer un esfuerzo también de coordinación de voluntades respecto a los servicios públicos de salud que en este momento, lógicamente haciendo uso de las competencias que tienen transferidas, requiere una especial colaboración de la Administración, y creo que podrían ofrecerse mejores cifras en un plazo también igualmente breve, de lo cual nos brindamos a informarles.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vaquero tiene la palabra.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor secretario de Estado por esta información que nos gustaría que fuera pormenorizada en cuanto a las cifras y, sobre todo, por provincias, porque si de alguna forma se detectan —al menos así he creído entenderlo de sus palabras— elementos de colaboración con las comunidades autónomas que tengan transferidas las competencias del Insalud, efectivamente en éstas puede haber quizá algunas dificultades. En cualquier caso, desde nuestro punto de vista, al menos sería de nuestro interés conocer dónde existe todavía ese 28 por ciento de afectados que aún no han tenido esa solución al problema, si fuera posible que nos diesen los datos de forma secuencializada desde la creación del nuevo sistema, de los EVI, hasta ahora, porque se podía haber creado de forma temporalizada ese retraso en la gestión, etcétera.

En cualquier caso, sería conveniente hacer una labor concertada por parte de todos —desde luego, por parte de mi formación política estaríamos muy interesados en poder hacerlo así— para que tanto en el Congreso de los Diputados y en la Administración central, como en los distintos parlamentos autonómicos y en las distintas administraciones autonómicas, se pudiera también detectar

este problema y contribuir —digo entre todos— a que esto se resuelva.

Nos gustaría conocer también concretamente qué problemas tienen las dotaciones de médicos, porque según tenemos entendido los mecanismos de dotación de este personal implican que, sobre todo en determinadas provincias, no se puedan cubrir plenamente y, al mismo tiempo, cuando se cubren es de forma transitoria y eventual, según los distintos traslados que van surgiendo. Si existe alguna problemática de este tipo, quisiéramos también conocerla de forma pormenorizada, aunque quizá éste no sea el momento exacto porque le faltan datos sobre este tema. En cualquier caso, quisiéramos poder satisfacer esta pequeña extensión de nuestra pregunta para contribuir, insisto, a resolver este problema de forma definitiva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Citándole, quizá, esta vez una idea más ordenada de los datos que antes le refería, creemos que el nuevo procedimiento tiene unos resultados positivos. Al finalizar el mes de enero —último dato disponible de este año—, los perceptores de incapacidad temporal con más de 18 meses, son, como le decía, 21.090, de los cuales solamente el 0,86 por ciento superan los 30 meses, que es la situación menos deseable, tanto desde el punto de vista de la Administración como del interesado. Estoy hablándole de 182 personas. Por eso decía que debe destacarse —y aquí el mérito evidentemente es colegiado de muchísimos profesionales— que durante el ejercicio de 1997 los beneficiarios que se encontraban en esta situación han disminuido ese 72,16 por ciento respecto a los que existían en el mes de abril del año anterior, que eran 654 perceptores.

Le decía que las dificultades de cobertura de estos puestos son las normales de un puesto público, en el cual estamos sujetos a procesos de convocatoria, de resolución de los mismos y, por qué no decirlo, también a las tensiones normales de que muchas veces las personas que están concurriendo a estas pruebas reciben otro tipo de ofertas profesionales o deciden libremente orientar su vida profesional hacia otras áreas, lo cual no nos ha permitido llegar al cien por cien de cobertura de los puestos ofrecidos; pero, insisto, no es por falta de diligencia en el caso de la Administración.

También le decía que no me gustaría que la territorialización —que se le hará llegar, no hay ningún inconveniente en hacerle llegar una territorialización de estos datos— se interprete de manera distinta a lo que realmente pueda reflejar y es la distinta estructura que libremente se han dado los servicios públicos de salud para algunas áreas de su funcionamiento; me estoy refiriendo especialmente a las áreas de inspección. Me gustaría que lo que ha sido una decisión, entiendo, dentro del margen y del campo de sus propias competencias, de constituir de una o de otra manera los elementos de inspección, pero que inciden sobre el sistema de Seguridad Social, fuese un sistema de eficien-

cia o ineficiencia, porque debo decir que estamos recibiendo un grado de colaboración razonable y suficiente en todas las situaciones de incapacidad temporal. Gracias a ello se han podido alcanzar acuerdos de cooperación en materia de incapacidad temporal con la totalidad de las comunidades autónomas y con la totalidad de los servicios públicos de salud. Me gustaría dejar claro que el ánimo y la disposición es buena por parte de todos; ánimo y disposición que también ha tenido reflejo en el acuerdo sobre financiación de la sanidad.

— **DEL SEÑOR VAQUERO DEL POZO (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES DECRETADAS POR EL GOBIERNO EN EL ACUERDO SOBRE ADECUACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO AL PRESUPUESTO, SUPRESIÓN DE VACANTES Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 (Número de expediente 181/000543).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta, formulada por el señor Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, acerca de la incidencia en la gestión de la Seguridad Social de la amortización de plazas vacantes decretadas por el Gobierno en el acuerdo sobre adecuación de las relaciones de puestos de trabajo al presupuesto, supresión de vacantes y provisión de puestos de trabajo, de 27 de diciembre de 1996.

Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor secretario de Estado, efectivamente el acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre de 1996 establece un sistema de amortización de plazas para todas las administraciones públicas, que en concreto en lo referente a la Seguridad Social, según los datos del Consejo General, parece iba a suponer un ahorro de 10.900 millones de pesetas para la Hacienda pública.

Sin embargo, previamente se había acordado convocar un concurso de traslado de plazas, etcétera, que no tuvo lugar y que ahora se ha cristalizado en una disposición del 9 de enero de 1998. Mientras tanto, nuestros datos son que sí ha habido incidencia en la gestión y que esa incidencia en la gestión de la falta de personal ha implicado que se haya dotado con los recursos ya existentes las necesidades de trabajo y de actividad. En concreto, por ejemplo, la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un 52 por ciento de personas con 40 horas semanales de trabajo, es decir, aquellos que tienen una mayor dedicación, a pesar de que el acuerdo con los agentes sociales era que no se extendiese más allá del 10 por ciento el número total de funcionarios con mayor dedicación.

El dato del 52 por ciento de la Dirección General es una pequeña anécdota respecto a lo que es el global. Entende-

mos que los funcionarios que hoy tienen mayor dedicación pueden llegar —y el dato no es exacto, pero nos gustaría también una ratificación del mismo— hasta un 15 por ciento de esos efectivos. Obviamente, las consecuencias del retraso en el cumplimiento del acuerdo del primer concurso y de que se haya dado lugar a que ese acuerdo de amortización de plazas haga después inviable de alguna forma el acuerdo del concurso, puesto que algunas de las plazas que podían haber salido a concurso ya están amortizadas, son esa falta de personal y, por tanto, un deterioro en el servicio, una falta de promoción interna para los mismos funcionarios, una reducción en las ofertas de empleo público y que también se llegue a externalizar determinados segmentos de los servicios, concretamente hay empresas de trabajo temporal, según nuestro conocimiento, que sirven determinados aspectos del servicio público, como puede ser la informatización de datos, etcétera. Además, según algunos sindicatos que operan en la Seguridad Social, que trabajan para el bienestar de los funcionarios, pero también para el bienestar del conjunto de los usuarios, etcétera, se demuestra que estos servicios, por sus costes, etcétera, no son más baratos, aspecto que sin duda alguna tendrá que contrastarse. También quisiéramos conocer exactamente cuál es la valoración de la Secretaría de Estado respecto a este tema. De hecho, incluso se han impuesto multas por la inspección de trabajo a algunas de estas empresas y a la Seguridad Social, etcétera, por las condiciones de trabajo que plantean a los trabajadores en estas actividades.

Nosotros sabemos en concreto que la ejecutiva provincial del INSS de Granada emitió una resolución en la que, efectivamente, consideraba necesaria la inmediata celebración de un concurso que abarcase todos los puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Seguridad Social. En junio de 1997 el Consejo General contestó a esta resolución con una frase que conviene conocer. Dijo: Dado que las entidades de la Seguridad Social son de por sí deficitarias de personal, se están haciendo las gestiones oportunas ante las correspondientes instancias, etcétera; por tanto, existe en junio de 1997 un reconocimiento por parte del Consejo General de que el personal no es suficiente. Obviamente esto coincide con que las jornadas de trabajo de determinadas categorías de funcionarios se prolonguen y se acuda a la externalización de determinados servicios para cubrir, yo creo que falsamente, las expectativas de reducción del déficit público o de ajuste presupuestario. Por tanto, queremos saber si todo esto es una preocupación de la Secretaría de Estado, si coincide con sus datos, si efectivamente la directriz de amortización de plazas ha tenido alguna incidencia en la gestión concreta de la Seguridad Social y, en último término, si se van a habilitar medidas que desanden el camino andado de lo que desde nuestro punto de vista es un procedimiento un tanto iba a decir irregular o al menos improvisado o provisional de la gestión de personal de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Me va a per-

mitir que, en primer lugar, trate de dar respuesta a lo que era la formulación original de la pregunta, sin perjuicio de que algunas de las cuestiones que se han suscitado colateralmente en este segundo turno de preguntas también le puedan ser contestadas en la medida en que disponga de datos. Permítame que le diga que ese acuerdo de Consejo de Ministros al que hacía mención, de 27 de diciembre de 1996, lo que establece es que las relaciones de puestos de trabajo que no cuenten con la correspondiente cobertura presupuestaria deberán modificarse para adaptarse a las disponibilidades de crédito. Yo creo que es bastante obvio que antes de adoptar esta medida, los puestos que no contaban con dicha cobertura no podían ser provistos, con lo cual, desde ese punto de vista, el acuerdo resulta bastante neutral. Se trata de introducir transparencia. Ese acuerdo lo que pretende es introducir racionalidad y transparencia en la gestión de personal de la Administración al relacionar algo que no estaba suficientemente aquilatado —más en otras administraciones, sin duda, que en la Seguridad Social— donde se programaba de manera independiente a pesar de su última dependencia, que era la económica.

El acuerdo de 27 de diciembre no hace sino continuar lo que se preceptuó ya en el artículo 6 del Real Decreto 159 de 1997, de 2 de febrero, porque se aprobaba la oferta de empleo público para 1996, donde por primera vez se abordaba el problema de la falta de coordinación entre instrumentos de planificación de plantilla o de política de personal, anunciando la amortización de puestos vacantes no presupuestados. Esto es anterior al actual Gobierno. Cuestión distinta es si las dotaciones presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos resultan suficientes para atender también los nuevos requerimientos derivados de estas nuevas fórmulas de gestión. En ese sentido, yo creo que se pueden atender con las vacantes existentes, lo que significa que no habrá un incremento de coste en términos de relaciones de puestos de trabajo, ya que su financiación se realizaría de acuerdo a esas vacantes. En consecuencia, yo creo que el referido acuerdo del Consejo de Ministros sobre adecuación de las relaciones de puestos de trabajo al presupuesto no tiene en principio por qué afectar a la gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Dicho eso, sí que le comentaré que se están tramitando los distintos concursos que permitirán resolver las múltiples situaciones de provisionalidad que también reflejaban esas relaciones de puestos de trabajo. La mecánica no es excluyente. Se ha iniciado por los niveles más bajos de la Administración tratando lógicamente de atender las situaciones de provisionalidad en estos niveles, pero también se quiere dotar de estabilidad a los niveles superiores para lograr de alguna manera esa estabilidad y esa profesionalidad, que creo que es comúnmente compartida.

También en materia de política de personal se está intentando que, evidentemente, se pueda hacer de una manera dialogada y consensuada con las centrales sindicales. Ése es el esfuerzo en el que, juicios de valor o de intención al margen, creo que también se está avanzando. Sí le digo que en una cuestión bien concreta respecto a externalización, lo único que se ha hecho hasta ahora es mantener una

línea, que tampoco es propia de este Gobierno, para que aquellos trabajos cuya duración es limitada en el tiempo, cuyo volumen es limitado en el tiempo, como puede ser, un ejemplo claro, la grabación informática de ficheros históricos pero que a un ritmo normal están llamados a ser agotados como programas en un plazo razonable de tiempo, no sean una carga de carácter permanente en cuanto a personal, porque dentro de un cierto tiempo, es pero que muy breve, dejarían de tener sentido y contenido sus funciones.

Cabe criticar la actual disposición de las empresas de trabajo temporal, pero creo que también es una cuestión abordada y abordable por los propios agentes sociales, que se han comprometido también a perfeccionar las relaciones que puedan darse entre estas empresas y sus trabajadores. Es una de las materias que está viva, que está abierta al diálogo social. Evidentemente, ahí confío, permítame que también haga una apuesta de confianza, en la responsabilidad de los agentes sociales para que den con un marco de mayor perfección en las relaciones laborales de estas empresas y de sus trabajadores y en la adecuación salarial que ello conlleve.

No existe ánimo, se lo digo también, de recargar innecesariamente las relaciones de puestos de trabajo existentes en la Seguridad Social y no en las entidades gestoras a las que ha hecho mención. Ni en el INSS ni en Tesorería podemos hablar de diferencias sustanciales competenciales respecto a etapas anteriores, antes bien podríamos hablar de que hay más trabajo y distinto trabajo. Sin embargo, no es menos cierto que también integrando la Seguridad Social se halla el Inerser, muchas de cuyas áreas han sido transferidas, lo cual ha provocado la existencia de unos remanentes de personal que desearíamos acomodar con carácter previo a cualquier formulación de necesidades, puesto que tampoco parece bueno para nadie mantener ociosos o sin contenido a unas personas que supongo que naturalmente desean, desde su trabajo diario, contribuir al mejor funcionamiento del sistema. Se ha hecho ya un primer intento de reacomodación de un número importante de trabajadores de esta entidad en otras áreas de la Administración, se van a abordar dos programas de promoción interna que considero significativos y habrá visto nuestro deseo de revitalizar el llamado Cuerpo de Gestión dentro del control financiero de la Seguridad Social, que es una expectativa de formación profesional. De igual manera se intentará también recuperar una figura que no fue desarrollada, que sería la colaboración en tareas de recaudación, especialmente de notificación, permítame así entrecomillarlo, tipo agente tributario, también extensible a las áreas de recaudación. Éstas son distintas vías que se abren como líneas de promoción interna. Lo que sí deseamos es inscribir la actuación en materia de personal de la Seguridad Social en el marco general, marco de transparencia, marco de racionalidad, marco de aprovechamiento de los efectivos ya existentes, de asentamiento y resolución de las situaciones de provisionalidad. Después de ese proceso será cuando se podrá hablar con propiedad de mayores o menores necesidades, porque tampoco podemos olvidar que indudablemente ha habido un importante

avance en la utilización de tecnologías, no como competencia a la existencia de funcionarios sino como complemento a un mejor trabajo de dichos funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor secretario de Estado, le agradezco su contestación, aunque en algunas cuestiones no coincida en la valoración que usted hace, en primer lugar respecto a que no haya afectado esto a la gestión y, en segundo lugar, respecto a la oportunidad que ha perdido la Secretaría de Estado al no utilizar determinadas fórmulas. Es obvio que aunque los agentes sociales estén haciendo el esfuerzo para que se puedan mejorar las condiciones de trabajo de esos trabajadores, me refiero a la fórmula de las empresas de trabajo temporal, sin embargo no es su responsabilidad. En cualquier caso, es responsabilidad de todos y, en último término, de quien utiliza esas empresas de trabajo temporal, cuyas condiciones laborales no son las más adecuadas desde un punto de vista social, de equidad, etcétera. En este caso estamos hablando de la Administración de la Seguridad Social, de una parte muy importante del Estado, que en último término tendría que dar ejemplo respecto a cómo se utilizan y cómo se establecen las relaciones laborales, en su ámbito al menos, para así ejemplificar al conjunto del mercado de trabajo.

No estamos de acuerdo respecto a este punto concreto, porque si el trabajo que se desempeña se considera de tipo eventual para unas circunstancias concretas y para un período concreto, siempre se está a tiempo de poder utilizar otro tipo de contrataciones, existen muy variadas y muy amplias en nuestra legislación laboral, en vez de acudir a esta fórmula concreta. Es una valoración que me gustaría que se considerase para el futuro.

También sería conveniente que esos esfuerzos que nos está anunciando el secretario de Estado respecto al consenso con los agentes sociales sobre el tema de los recursos humanos, se cristalicen pronto en acuerdos concretos, porque la provisionalidad es mala para todos porque existe un problema y porque no se puede dar el espectáculo de seguir incrementando la jornada laboral. No hemos hablado de horas extraordinarias, hemos hablado de incremento, incluso por encima de los acuerdos, y sobre ello no he obtenido ninguna respuesta concreta, respecto al número de personal funcionario que hoy está con mayor dedicación. Me gustaría que de verdad hubiera un acuerdo con los agentes sociales y a eso, sin duda alguna, mi grupo va a animarle constantemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Intervengo con la máxima brevedad.

La gestión en la Seguridad Social se mide por unos indicadores de carácter y de perfil objetivos. Cabe comparar estos indicadores y su evolución en los últimos meses para decir que nos mantenemos dentro de una mejora. Esa tendencia no data de hace unos pocos meses, sino de bastante tiempo, y puede medirse perfectamente en el acortamiento del período de gestión de las prestaciones, en el incremento de la eficiencia recaudatoria y en cualquier otro área de la Seguridad Social.

De hecho, forma parte de la base de asignación de retribuciones. Le anuncio que algunos aspectos nos han parecido a veces injustos, por no decir disuasorios, en cuanto a la actuación de los funcionarios. Se ha iniciado un proceso en el que me gustaría revisar la productividad, considerada por direcciones provinciales en algunas de las entidades gestoras, puesto que entendemos que a veces hay escalonamientos que son de difícil presentación y que pueden resultar disuasorios respecto a ese deseo de mejora o a esa materialización de la mejora de la gestión. Creo que es uno de los procesos que puede ejemplificar mejor lo que son líneas generales de actuación.

He de decirle también que me excede —lo reconozco con sencillez— la mejora de las condiciones generales de las empresas de trabajo temporal. A veces hay que recurrir a estas herramientas que son legales, que cuentan con un refrendo y un marco legal, simplemente porque otros mecanismos alternativos de contratación —de los que usted hablaba— sin duda pueden aportar mayor seguridad jurídica, pero tienen un inconveniente que es cierta lentitud. Cierta lentitud que no se compadece con la necesidad de actualizar rápidamente, por ejemplo, los ficheros de grabación de las vidas laborales, puesto que esta misma Cámara ha aprobado la ampliación de los períodos a ser tenidos en cuenta en orden a la consideración de las pensiones. Comprenda que tenemos que llegar a tiempo, año tras año, para ir dando satisfacción a las personas que han de jubilarse y que quieren conocer con exactitud y con fiabilidad su propia vida laboral.

En ese sentido, bienvenidos sean los esfuerzos que se realicen para mejorar las condiciones de este tipo de empresas de trabajo temporal, creo que es un motivo de reflexión y de acción por parte de los agentes sociales y cualquier beneficio que se produzca será asumido y compartido por todos.

Finalmente, he de decir que es deseable la línea del acuerdo, pero, como me ha oído ya hartas veces a lo largo de la mañana, un acuerdo no depende sólo de una voluntad, requiere otras voluntades. Confío en la buena disposición de todos para dicho diálogo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aparicio.

Concluido el orden del día y agradeciendo la presencia del secretario de Estado para la Seguridad Social, señor Aparicio, se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.